

FONDO DE INVERSIÓN ITAÚ CHILE CORPORATIVO

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2018

CONTENIDO

Informe del auditor independiente

Estados de situación financiera

Estados de resultados integrales

Estados de cambios en el activo neto atribuible a partícipes

Estados de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

Cifras expresadas en miles de pesos chilenos (M\$)





INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Santiago, 28 de marzo de 2019

Señores Accionistas y Directores
Fondo de Inversión Itaú Chile Corporativo

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo de Inversión Itaú Chile Corporativo, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a partícipes y de flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administradora de Itaú Administradora General de Fondos S.A. es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.



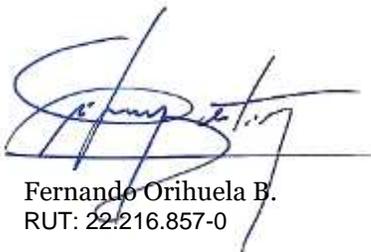
Santiago, 28 de marzo de 2019
Fondo de Inversión Itaú Chile Corporativo
2

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo de Inversión Itaú Chile Corporativo al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2018 de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Otros Asuntos

Nuestras auditorías fueron efectuadas con el propósito de formarnos una opinión sobre los estados financieros tomados como un todo. Los estados complementarios, que comprenden el resumen de la cartera de inversiones, estado de resultado devengado y realizado y el estado de utilidad para la distribución de dividendos, contenidos en anexo adjunto, se presentan con el propósito de efectuar un análisis adicional y no es una parte requerida de los estados financieros. Tal información suplementaria es responsabilidad de la administración y fue derivada de, y se relaciona directamente con, los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros. La mencionada información suplementaria ha estado sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros y a ciertos procedimientos adicionales, incluyendo la comparación y conciliación de tal información suplementaria directamente con los registros contables y otros registros subyacentes utilizados para preparar los estados financieros o directamente con los mismos estados financieros y los otros procedimientos adicionales, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. En nuestra opinión, la mencionada información suplementaria se presenta razonablemente en todos los aspectos significativos en relación con los estados financieros tomados como un todo.



Fernando Orihuela B.
RUT: 22.216.857-0



PricewaterhouseCoopers

**FONDO DE INVERSIÓN
ITAÚ CHILE CORPORATIVO**

Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2018
e informe de los auditores independientes

CONTENIDO

Estados de Situación Financiera
Estados de Resultados Integrales
Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a Participes
Estados de Flujos de Efectivo
Notas a los Estados Financieros

Cifras expresadas en miles de pesos chilenos (M\$)

FONDO DE INVERSIÓN ITAÚ CHILE CORPORATIVO

Estados de Situación Financiera
al 31 de diciembre de 2018

Activos	Nota	2018 M\$
Activos corrientes:		
Efectivo y efectivo equivalente	20	106
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	6	130.355
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía		-
Activos financieros a costo amortizado		-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-
Otros activos		-
Total activos corrientes		130.461
Activos no corrientes:		
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-
Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales		-
Activos financieros a costo amortizado		-
Cuentas y documentos por cobrar por operaciones		-
Otros documentos y cuentas por cobrar		-
Inversiones valorizadas por el método de la participación		-
Propiedades de inversión		-
Otros activos		-
Total activos no corrientes		-
Total activos		130.461

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSIÓN ITAÚ CHILE CORPORATIVO

Estado de Situación Financiera, Continuación
al 31 de diciembre de 2018

Pasivos y patrimonios	Nota	2018 M\$
Pasivos corrientes:		
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-
Préstamos		-
Otros pasivos financieros		-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-
Remuneraciones Sociedad Administradora	30	195
Otros documentos y cuentas por pagar		-
Ingresos anticipados		-
Otros pasivos		-
Total pasivos corrientes		<u>195</u>
Pasivos no corrientes:		
Préstamos		-
Otros pasivos financieros		-
Cuentas y documentos por pagar por operaciones		-
Otros documentos y cuentas por pagar		-
Ingresos anticipados		-
Otros pasivos		-
Total pasivos no corrientes		<u>-</u>
Total pasivos		<u>195</u>
Patrimonio:		
Aportes		126.544
Otras reservas		-
Cuentas de valoración		-
Resultados acumulados		-
Resultado del período		3.722
Dividendos provisorios		-
Total patrimonio		<u>130.266</u>
Total pasivos y patrimonio		<u>130.461</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSIÓN ITAÚ CHILE CORPORATIVO

Estado de Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2018

	Notas	2018
		M\$
Ingresos/pérdida de la operación:		
Intereses y reajustes		-
Ingresos por dividendos		-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	6	4.642
Resultado en venta de instrumentos financieros		-
Resultado por venta de inmuebles		-
Ingreso por arriendo de bienes raíces		-
Variaciones en valor razonable de propiedades de inversión		-
Resultado en inversiones valorizadas por el método de la participación		-
Otros		-
Total ingresos/pérdidas netos de la operación		<u>4.642</u>
Gastos:		
Depreciaciones		-
Remuneración del Comité de Vigilancia		-
Comisión de administración	30	(920)
Honorarios por custodia y administración		-
Costos de transacción		-
Otros gastos de operación		-
Total gastos de operación		<u>(920)</u>
Utilidad de la operación		<u>3.722</u>
Costos financieros		-
Utilidad antes de impuesto		<u>3.722</u>
Impuesto a las ganancias por inversiones en el exterior		-
Resultado del período		<u>3.722</u>
Otros resultados integrales que se reclasificarán a resultado en períodos posteriores		-
Cobertura de flujo de caja		-
Ajustes por conversión		-
Ajustes provenientes de inversiones valorizadas por el método de la participación		-
Otros ajustes al patrimonio neto		-
Otros resultados integrales antes de impuesto a la renta		-
Impuesto a la renta sobre otros resultados integrales		-
Total otros resultados integrales que se reclasificarán a resultados en períodos posteriores		-
Otros resultados integrales que no se reclasificarán a resultado en períodos posteriores		-
Total resultado integral		<u>3.722</u>
Atribuible a:		
Propietarios de la controladora		<u>3.722</u>
Interés no controlador		-

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSIÓN ITAÚ CHILE CORPORATIVO

Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a Partícipes.
al 31 de diciembre de 2018

	Otras reversas					Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Dividendos provisorios	Total
	Aportes	Cobertura de Flujo de caja	Conversion	Inversión valorizadas por el método de la participación	Otras				
2018	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo Inicio al 1 de enero	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambios contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aportes	126.544	-	-	-	-	-	-	-	126.544
Repartos de patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferencia a resultados acumulados	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Repartos de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dividendos provisorios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados integrales del periodo :	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado del periodo	-	-	-	-	-	-	3.722	-	3.722
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros movimientos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre	126.544	-	-	-	-	-	3.722	-	130.266

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSIÓN ITAÚ CHILE CORPORATIVO

Estado de Flujos de Efectivo Método Directo
al 31 de diciembre de 2018

	Notas	31-12-2018 M\$
Flujos de efectivo originado por actividades de la operación:		
Cobro de arrendamiento de bienes raíces		-
Venta de inmuebles		-
Compra de activos financieros		-
Venta de activos financieros		-
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-
Dividendos recibidos		-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-
Pago de cuentas y documentos por pagar		-
Otros gastos de operación pagados		(725)
Otros ingresos de operación percibidos		-
Flujo neto originado por actividades de la operación		<u>(725)</u>
Flujo de efectivo originado por actividades de inversión:		
Cobro de arrendamiento de bienes raíces		-
Venta de inmuebles		-
Compra de activos financieros	6	(130.544)
Venta de activos financieros	6	4.831
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-
Dividendos recibidos		-
Cobranza de cuentas y documentos por cobrar		-
Pago de cuentas y documentos por pagar		-
Otros gastos de inversión pagados		-
Otros ingresos de inversión percibidos		-
Flujo neto originado por actividades de inversión		<u>(125.713)</u>
Flujo de efectivo originado por actividades de financiamiento:		
Obtención de préstamos		-
Pago de préstamos		-
Otros pasivos financieros obtenidos		-
Pagos de otros pasivos financieros		-
Aportes		126.544
Repartos de patrimonio		-
Repartos de dividendos		-
Otros		-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		<u>126.544</u>
Aumento (disminución) neto de efectivo equivalente		<u>106</u>
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente		<u>106</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

FONDO DE INVERSIÓN ITAÚ CHILE CORPORATIVO

ÍNDICE

(1) Información general.....	8
(2) Resumen de criterios contables significativos.....	9
(3) Políticas de Inversión del Fondo.....	30
(4) Administración de riesgos.....	36
(5) Juicios y estimaciones contables críticas.....	56
(6) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.....	57
(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales.....	60
(8) Activos financieros a costo amortizado.....	60
(9) Inversiones valorizadas por el método de la participación.....	60
(10) Propiedades de inversión.....	60
(11) Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones.....	60
(12) Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.....	60
(13) Préstamos.....	60
(14) Otros pasivos financieros.....	61
(15) Otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar.....	61
(16) Ingresos anticipados.....	61
(17) Otros activos y otros pasivos.....	61
(18) Intereses y reajustes.....	61
(19) Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura.....	61
(20) Efectivo y efectivo equivalente.....	61
(21) Cuotas emitidas.....	61
(22) Reparto de patrimonio.....	62
(23) Reparto de beneficios a los aportantes.....	62
(24) Rentabilidad del Fondo.....	62
(25) Valor económico de la cuota.....	62
(26) Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión.....	62
(27) Excesos de inversión.....	63
(28) Consolidación de subsidiarias e información de asociadas y gravámenes y prohibiciones.....	63
(29) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009).....	63
(30) Partes relacionadas.....	63
(31) Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo (Artículos Nos.12 y 13, Ley Única de Fondos N°20.712).....	65
(32) Otros gastos de operación.....	65
(33) Información estadística.....	65
(34) Consolidación de Subsidiarias o Filiales.....	65
(35) Sanciones.....	65
(36) Hechos relevantes.....	66
(37) Hechos posteriores.....	66

FONDO DE INVERSIÓN ITAÚ CHILE CORPORATIVO

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2018

(1) Información general

El Fondo de Inversión Itaú Chile Corporativo, (en adelante “el Fondo”), Rut 76.815.678-6 es un Fondo de inversión rescatable, que ha organizado y constituido Itaú Administradora General de Fondos S.A., en adelante la “Sociedad Administradora”, conforme a las disposiciones de la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, en adelante la “Ley”, su Reglamento, Decreto Supremo N°129 de 2014, en adelante el “Reglamento de la Ley” y las instrucciones obligatorias impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “CMF”), organismo al cual compete su fiscalización. La dirección comercial de su oficina es, Avda. Presidente Riesco N°5537, piso 13, comuna de Las Condes, Santiago.

El Fondo inicia sus operaciones el 2 de enero de 2018.

(a) Objetivo del Fondo

El objetivo del Fondo será invertir en activos de deuda corporativa emitidos en Chile o en activos de deuda corporativa emitidos por entidades chilenas en el extranjero, directas o indirectamente a través de cuotas de fondos o vehículos de inversión colectiva de los regulados por la Ley N°20.712.

El Fondo deberá mantener al menos el 70% de la inversión sobre el activo en los instrumentos indicados precedentemente.

El Fondo también podrá invertir en otros instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo y en instrumentos derivados, de acuerdo a lo estipulado en este reglamento interno.

(b) Modificaciones del Reglamento Interno:

Con fecha 5 de abril de 2018, se depositó el Reglamento Interno del Fondo de acuerdo a la Ley N° 20.172 y la Norma de Carácter General N° 365 emitida por CMF.

Los principales cambios y/o modificaciones introducidas al Reglamento Interno de Fondo son:

A. Características del Fondo

(i) Razón Social Sociedad Administradora:

Se modificó la razón social a “Itaú Administradora General de Fondos S.A.”.

(ii) Plazo máximo de pago de rescates:

Se modificó el plazo a 30 días corridos.

(1) Información general, continuación

(b) Modificaciones del Reglamento Interno, continuación

F. Series, remuneraciones, comisiones y gastos

(i) Remuneraciones de cargo del Fondo:

Se incorporó el porcentaje de gastos de cargo del Fondo señalando que será de hasta un 0,3% anual sobre el patrimonio del Fondo.

Fracciones de cuotas: Se modificó la redacción. Señalando que el Fondo reconoce fracciones de cuotas por hasta cuatro decimales. Las fracciones serán consideradas para determinar los derechos y obligaciones que correspondan a los Participes.

Adicionalmente, se modificó la redacción del texto del Reglamento Interno del Fondo para hacer alusión a la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), dado que con fecha 13 de diciembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial el DFL N°10 del Ministerio de Hacienda, que fija para el día 14 de diciembre de 2017 la fecha de entrada en funcionamiento de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) y para el día 15 de enero de 2018 la fecha de supresión de la CMF, quedando en consecuencia un período de implementación entre ambas fechas. De esta forma, a partir del 14 de diciembre de 2017, el mercado de valores y de seguros pasó a estar fiscalizado por la CMF.

Los cambios referidos precedentemente son las principales y más relevantes modificaciones efectuadas al Reglamento Interno de este Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de Fondo de las disposiciones correspondientes.

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Administradora el 28 de Marzo de 2019.

(2) Resumen de criterios contables significativos

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos principios han sido aplicados sistemáticamente a todos los ejercicios presentados, a menos que se indique lo contrario.

(a) Bases de preparación

Los presentes estados financieros del Fondo de Inversión Itaú Chile Corporativo al 31 de diciembre de 2018, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(a) Bases de preparación, continuación

Estos, reflejan fielmente la situación financiera de Fondo de Inversión Itaú Chile Corporativo, al 31 de diciembre de 2018, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambio en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por los ejercicios terminados a esas fechas.

Los estados financieros han sido preparados bajo la convención de costo histórico, modificada por la revaloración de activos financieros y pasivos financieros (incluidos los instrumentos financieros derivados) a valor razonable con efecto en resultados.

La preparación de estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la Administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, se presentan en la Nota 6.

(b) Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas o modificadas emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), y por la CMF

(i) Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera y Normas e Instrucciones de la CMF

La Administración del Fondo de acuerdo a lo instruido en Circular N°592 por la CMF para las Administradoras Generales de Fondos, anticipó en el año 2010 (año de transición a las NIIF), la aplicación de NIIF 9 en sus estados financieros, con respecto a los criterios de clasificación y valorización de instrumentos financieros. Los cambios posteriores a esta norma que tendrán fecha de aplicación obligatoria a contar de enero de 2018 (Fase 2, Metodología de deterioro y Fase 3, Contabilidad de Cobertura), también han sido adoptados a la fecha de estos estados financieros. La Administración del Fondo evaluó el efecto que estas modificaciones posteriores a NIIF 9 tuvieron al momento de su aplicación efectiva, determinando que no tuvo impactos significativos en la preparación y presentación de sus estados financieros.

Como es exigido por NIIF 9 (versión 2009), los instrumentos de deuda son medidos a costo amortizado si y solo si (i) el activo es mantenido dentro del modelo de negocios cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de caja contractuales y (ii) los términos contractuales del activo financiero dan lugar en fechas específicas a flujos de caja que son solamente pagos del principal e intereses sobre el monto total adeudado. Si uno de los criterios no se cumple, los instrumentos de deuda son clasificados a valor razonable con cambios en resultados. Sin embargo, la Administración del Fondo podría elegir designar en el reconocimiento inicial de un instrumento de deuda que cumpla con los criterios de costo amortizado

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas o modificadas emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), y por la CMF, continuación

(i) Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera y Normas e Instrucciones de la CMF, continuación

para medirlo a valor razonable con cambios en resultados si al hacerlo elimina o reduce significativamente un descalce contable. En el período actual, la Administración del Fondo no ha decidido designar medir a valor razonable con cambios en resultados ningún instrumento de deuda que cumpla los criterios de costo amortizado.

Los instrumentos de deuda que son posteriormente medidos a costo amortizado están sujetos a deterioro.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio (acciones) son clasificadas y medidas a valor razonable con cambios en resultados, a menos que el instrumento de patrimonio no sea mantenido para negociación y es designado por la Administración del Fondo para ser medido a valor razonable con cambios en otros resultados integrales. Si el instrumento de patrimonio es designado a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, todas las pérdidas y ganancias de su valorización, excepto por los ingresos por dividendos los cuales son reconocidos en resultados de acuerdo con NIC 18, son reconocidas en otros resultados integrales y no serán posteriormente reclasificados a resultados.

Nuevos pronunciamientos contables

1) Normas e Interpretaciones que han sido adoptadas en los presentes Estados Financieros

a) NIIF 15, Ingresos procedentes de Contratos con Clientes

El 28 de mayo de 2014, el IASB ha publicado la NIIF 15, la cual proporciona un modelo único basado en principios, a través de cinco pasos que se aplicarán a todos los contratos con los clientes, i) identificar el contrato con el cliente, ii) identificar las obligaciones de desempeño en el contrato, iii) determinar el precio de la transacción, iv) asignar el precio de transacción de las obligaciones de ejecución de los contratos, v) reconocer el ingreso cuando (o como) la entidad satisface una obligación de desempeño.

Inicialmente, NIIF 15 debía ser aplicada en los primeros estados financieros anuales bajo NIIF, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2017, sin embargo, se ha diferido su entrada en vigencia para períodos anuales que comienzan a partir del 1 de enero de 2018. La aplicación de la norma es obligatoria y se permite su aplicación anticipada.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas o modificadas emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), y por la CMF, continuación

Nuevos pronunciamientos contables, continuación

1) Normas e Interpretaciones que han sido adoptadas en los presentes Estados Financieros, continuación

a) NIIF 15, Ingresos procedentes de Contratos con Clientes, continuación

La Administración del Fondo concluyó que la adopción de esta norma no tuvo impactos significativos en sus Estados Financieros.

b) Aclaraciones a la NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes

Emitida el 12 de abril de 2016, aclara y ofrece algunas alternativas para el proceso de transición. Las materias tratadas dicen relación con: Identificación de obligaciones de desempeño, Consideraciones de principal y agente, y licencias.

Estas modificaciones se aplicarán a periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su aplicación anticipada.

La Administración del Fondo concluyó que la adopción de esta norma no tuvo impactos significativos en sus Estados Financieros.

c) Enmienda a IFRS 2 Clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones

Emitida el 20 de junio de 2016, aborda las siguientes materias:

- Contabilidad de transacciones de pagos basados en acciones liquidadas en efectivo que incluyen una condición de desempeño.
- Clasificación de transacciones de pagos basados en acciones con características de compensación de saldos.
- Contabilización de modificaciones de las transacciones de pagos basados en acciones desde liquidadas en efectivo a liquidadas en instrumentos de patrimonio.

Esta enmienda rige a partir del 1 de enero de 2018 en forma prospectiva, con aplicación anticipada permitida.

La Administración del Fondo concluyó que la adopción de esta norma no tuvo impactos significativos en sus Estados Financieros.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas o modificadas emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), y por la CMF, continuación

Nuevos pronunciamientos contables, continuación

1) Normas e Interpretaciones que han sido adoptadas en los presentes Estados Financieros, continuación

d) CINIIF 22, Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas

Emitida el 8 de diciembre 2016, se aplica a una transacción en moneda extranjera (o parte de ella) cuando una entidad reconoce un activo no financiero o pasivo no financiero que surge del pago o cobro de una contraprestación anticipada antes de que la entidad reconozca el activo, gasto o ingreso relacionado (o la parte de estos que corresponda). La interpretación proporciona una guía para cuándo se hace un pago / recibo único, así como para situaciones en las que se realizan múltiples pagos / recibos. Tiene como objetivo reducir la diversidad en la práctica.

Su aplicación es obligatoria para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2018.

La Administración del Fondo concluyó que la adopción de esta norma no tuvo impactos significativos en sus Estados Financieros.

e) Enmienda a NIC 40 “Propiedades de Inversión”, en relación a las transferencias de propiedades de inversión.

Emitida el 8 de diciembre de 2016, clarifica que para transferir para, o desde, propiedades de inversión, debe existir un cambio en el uso. Para concluir si ha cambiado el uso de una propiedad debe existir una evaluación (sustentado por evidencias) de si la propiedad cumple con la definición.

Esta enmienda es efectiva para los periodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2018.

La Administración del Fondo concluyó que la adopción de esta norma no tuvo impactos significativos en sus Estados Financieros.

f) Mejoras anuales Ciclo 2014-2016 el documento abarca las siguientes normas:

- Enmienda a NIIF 1, Adopción por primera vez de las NIIF: Está relacionada con la suspensión de las excepciones a corto plazo para los adoptantes por primera vez con respecto a la NIIF 7, NIC 19 y NIIF 10. La Administración del Fondo analizó estas modificaciones en detalle y concluyó que no aplica, toda vez que

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas o modificadas emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), y por la CMF, continuación

Nuevos pronunciamientos contables, continuación

1) Normas e Interpretaciones que han sido adoptadas en los presentes Estados Financieros, continuación

f) Mejoras anuales Ciclo 2014-2016 el documento abarca las siguientes normas, continuación

en el año de obligatoriedad de la enmienda no se transicionará por primera vez a NIIF.

- Enmienda a NIC 28, Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos: en relación a la medición de la asociada o negocio conjunto al valor razonable.

La Administración del Fondo concluyó que la adopción de esta norma no tuvo impactos significativos en sus Estados Financieros.

Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2018.

2) Normas e Interpretaciones que han sido emitidas, pero no han entrado en vigencia en los presentes Estados Financieros

a) NIIF 9, Instrumentos Financieros

El 12 de noviembre de 2009, el International Accounting Standard Board (IASB) emitió NIIF 9, “Instrumentos Financieros”. Esta Norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros y es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2013, permitiendo su aplicación anticipada. NIIF 9 especifica como una entidad debería clasificar y medir sus activos financieros. Requiere que todos los activos financieros sean clasificados en su totalidad sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros. Los activos financieros son medidos ya sea a costo amortizado o valor razonable. Solamente los activos financieros que sean clasificados como medidos a costo amortizados serán probados por deterioro. El 28 de Octubre de 2010, el IASB publicó una versión revisada de NIIF 9, Instrumentos Financieros.

La Norma revisada retiene los requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros que fue publicada en Noviembre de 2009, pero agrega guías sobre la clasificación y medición de pasivos financieros. Como parte de la

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas o modificadas emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), y por la CMF, continuación

Nuevos pronunciamientos contables, continuación

2) Normas e Interpretaciones que han sido emitidas, pero no han entrado en vigencia en los presentes Estados Financieros, continuación

a) NIIF 9, Instrumentos Financieros, continuación

reestructuración de NIIF 9, el IASB también ha replicado las guías sobre desreconocimiento de instrumentos financieros y las guías de implementación relacionadas desde IAS 39 a NIIF 9. Estas nuevas guías concluyen la primera fase del proyecto del IASB para reemplazar la NIC 39. Las otras fases, deterioro y contabilidad de cobertura, aún no han sido finalizadas.

Las guías incluidas en NIIF 9 sobre la clasificación y medición de activos financieros no han cambiado de aquellas establecidas en NIC 39. En otras palabras, los pasivos financieros continuarán siendo medidos ya sea, a costo amortizado o a valor razonable con cambios en resultados. El concepto de bifurcación de derivados incorporados en un contrato por un activo financiero tampoco ha cambiado. Los pasivos financieros mantenidos para negociar continuarán siendo medidos a valor razonable con cambios en resultados, y todos los otros activos financieros serán medidos a costo amortizado a menos que se aplique la opción del valor razonable utilizando los criterios actualmente existentes en NIC 39.

No obstante lo anterior, existen dos diferencias con respecto a NIC 39:

- La presentación de los efectos de los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito de un pasivo; y
- La eliminación de la exención del costo para derivados de pasivo a ser liquidados mediante la entrega de instrumentos de patrimonio no transados.

El 16 de Diciembre de 2011, el IASB emitió la fecha de aplicación obligatoria de NIIF 9 y Revelaciones de la Transición, difiriendo la fecha efectiva tanto de las versiones de 2009 y de 2010 a períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2015. Anterior a las modificaciones, la aplicación de NIIF 9 era obligatoria para períodos anuales que comenzaban en o después de 2013. Las modificaciones cambian los requerimientos para la transición desde NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición” a NIIF 9. Adicionalmente, las modificaciones también modifican NIIF 7 “Instrumentos Financieros: Revelaciones” para agregar ciertos requerimientos en el período de reporte en el que se incluya la fecha de aplicación de NIIF 9.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas o modificadas emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), y por la CMF, continuación

Nuevos pronunciamientos contables, continuación

2) Normas e Interpretaciones que han sido adoptadas en los presentes Estados Financieros, continuación

b) NIIF 9, Instrumentos Financieros – contabilidad de cobertura y enmiendas a NIIF 9, NIIF 7 y NIC 32

El 19 de noviembre de 2013 IASB emitió esta enmienda, la cual incluye un nuevo modelo general de contabilidad de cobertura, el cual se alinea más estrechamente con la gestión de riesgos, entregando información más útil a los usuarios de los estados financieros. Por otra parte, los requerimientos relativos a la opción del valor razonable para pasivos financieros se cambiaron para abordar el riesgo de crédito propio, esta mejora establece que los efectos de cambios en el riesgo de crédito de un pasivo no deben afectar al resultado del período a menos que el pasivo se mantenga para negociar; se permite la adopción temprana de esta modificación sin la aplicación de los otros requerimientos de NIIF 9. Adicionalmente, condiciona la fecha efectiva de entrada en vigencia a la finalización del proyecto de NIIF 9, permitiendo de igual forma su adopción.

c) NIIF 9, Instrumentos Financieros

El 24 de julio de 2014, el IASB emitió una versión final de la NIIF 9, que contiene los requisitos contables para instrumentos financieros, en reemplazo de la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”. La norma contiene requisitos en las siguientes áreas:

Clasificación y Medición: Los activos financieros se clasifican sobre la base del modelo de negocio en el que se mantienen y de las características de sus flujos de efectivo contractuales. La versión 2014 de la NIIF 9 introduce una categoría de medición denominada “valor razonable con cambio en otro resultado integral” para ciertos instrumentos de deuda. Los pasivos financieros se clasifican de una manera similar a la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”, sin embargo, existen diferencias en los requisitos aplicables a la medición del riesgo de crédito propio de la entidad.

Deterioro: La versión 2014 de la NIIF 9, introduce un modelo de “pérdida de crédito esperada” para la medición del deterioro de los activos financieros, por lo que no es necesario que ocurra un suceso relacionado con el crédito antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas o modificadas emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), y por la CMF, continuación

Nuevos pronunciamientos contables, continuación

2) Normas e Interpretaciones que han sido adoptadas en los presentes Estados Financieros, continuación

c) NIIF 9, Instrumentos Financieros, continuación

Contabilidad de Coberturas: Introduce un nuevo modelo que está diseñado para alinear la contabilidad de coberturas más estrechamente con la gestión del riesgo, cuando cubren la exposición al riesgo financiero y no financiero.

Baja en cuentas: Los requisitos para la baja en cuentas de activos y pasivos financieros se mantienen los requerimientos existentes de la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”.

NIIF 9 es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero 2018. Se permite su adopción anticipada.

La Administración del Fondo concluyó que la adopción de esta norma no tuvo impactos significativos en sus Estados Financieros.

d) NIIF 16, Arrendamientos

El 13 de enero de 2016, el IASB publicó una nueva norma, NIIF 16 “Arrendamientos”. La nueva norma implicará que la mayoría de los arrendamientos sean presentados en el balance de los arrendatarios bajo un solo modelo, eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. Sin embargo, la contabilización para los arrendadores permanece mayoritariamente sin cambios y se retiene la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. NIIF 16 reemplaza NIC 17 “Arrendamientos” e interpretaciones relacionadas y es efectiva para períodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2019, se permite la aplicación anticipada, siempre que NIIF 15 “Ingresos procedentes de Contratos con Clientes” también sea aplicada.

La Administración del Fondo concluyó que la adopción de esta norma no tuvo impactos significativos en sus Estados Financieros.

e) Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a la NIIF 10 y NIC 28)

El 11 de septiembre de 2014, el IASB ha publicado estas modificaciones las cuales abordan el conflicto entre los requerimientos de la NIC 28 "Inversiones en

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas o modificadas emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), y por la CMF, continuación

Nuevos pronunciamientos contables, continuación

2) Normas e Interpretaciones que han sido adoptadas en los presentes Estados Financieros, continuación

e) Venta o Aportación de activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a la NIIF 10 y NIC 28), continuación

Asociadas y Negocios Conjuntos" y NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados" y aclara el tratamiento de la venta o la aportación de los activos de un Inversor a la Asociada o Negocio Conjunto, de la siguiente manera:

- requiere el reconocimiento total en los estados financieros del inversionista de las pérdidas y ganancias derivadas de la venta o la aportación de los activos que constituyen un negocio (tal como se define en la NIIF 3 "Combinaciones de Negocios"),
- requiere el reconocimiento parcial de las ganancias y pérdidas en los activos que no constituyen un negocio, es decir, reconocer una ganancia o pérdida sólo en la medida de los intereses de los Inversores no relacionados en dicha Asociada o Negocio Conjunto.

El 17 de diciembre de 2015 se aplazó indefinidamente la entrada en vigencia de estas enmiendas.

La Administración del Fondo está evaluando el potencial impacto de la adopción de estas enmiendas/nuevos pronunciamientos en sus Estados Financieros.

f) Enmienda a IFRS 4 Aplicación de IFRS 9 Instrumentos Financieros e IFRS 4 Contratos de seguros

Emitida el 12 de septiembre de 2016, tiene por objeto abordar las preocupaciones sobre la diferencias entre la fecha de vigencia de IFRS 9 y la próxima nueva norma de contratos de seguros, IFRS 17 la que se espera se emita dentro de los próximos 6 meses. Esta enmienda provee dos opciones para las entidades emisoras de contratos de seguros dentro del alcance de IFRS 4:

- una opción que permite a las entidades reclasificar desde ganancias o pérdidas a otro resultado integral, algunos de los ingresos o gastos derivados de los activos financieros designados; este es el llamado enfoque de superposición.
- una exención temporal opcional de la aplicación de la NIIF 9 para las entidades cuya actividad principal consista en la emisión de contratos dentro del alcance de la NIIF 4; este es el llamado enfoque de aplazamiento.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas o modificadas emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), y por la CMF, continuación

Nuevos pronunciamientos contables, continuación

2) Normas e Interpretaciones que han sido adoptadas en los presentes Estados Financieros, continuación

f) Enmienda a IFRS 4 Aplicación de IFRS 9 Instrumentos Financieros e IFRS 4 Contratos de seguros, continuación

La entidad que opte por aplicar el enfoque de superposición de forma retroactiva a la clasificación de activos financieros lo hará cuando se aplique por primera vez NIIF 9, mientras que la entidad que opte por aplicar el enfoque de aplazamiento lo hará para períodos anuales que comienzan en o después del 1 enero 2018.

La Administración del Fondo está evaluando el potencial impacto de la adopción de estas enmiendas/nuevos pronunciamientos en sus Estados Financieros.

g) NIIF 17, Contratos de Seguros

Emitida el 18 de mayo de 2017, establece un modelo de reconocimiento de los contratos de seguros y reaseguros además de los requisitos que una entidad debe utilizar para informar dichos contratos. La aplicación de este estándar internacional permite mejorar la comprensión de la exposición al riesgo de los aseguradores, su rentabilidad y su posición financiera.

La NIIF 17 reemplaza a NIIF 4 siendo efectiva a partir del 1 de enero de 2021. Una empresa puede optar por aplicar la NIIF 17 antes de esa fecha, pero sólo si aplica la NIIF 9 Instrumentos Financieros y NIIF 15 Ingresos de los Contratos con Clientes.

La Administración del Fondo está evaluando el potencial impacto de la adopción de estas enmiendas/nuevos pronunciamientos en sus Estados Financieros.

h) CINIIF 23, Incertidumbre sobre los Tratamientos de Impuestos sobre la Renta

Emitida el 7 de junio de 2017, tiene como objetivo reducir la diversidad en cómo las compañías reconocen y miden un pasivo fiscal o un activo tributario cuando hay incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto sobre la renta. La Interpretación trata de cómo reflejar la incertidumbre en la contabilización de los impuestos sobre la renta siendo aplicable a la determinación de la base imponible (pérdida impositiva), bases imposables, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas impositivas cuando exista incertidumbre sobre los tratamientos tributarios bajo la NIC 12.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas o modificadas emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), y por la CMF, continuación

Nuevos pronunciamientos contables, continuación

2) Normas e Interpretaciones que han sido adoptadas en los presentes Estados Financieros, continuación

h) CINIIF 23, Incertidumbre sobre los Tratamientos de Impuestos sobre la Renta, continuación

Una entidad aplicará esta Interpretación para los períodos anuales de presentación de a partir del 1 de enero de 2019. Se permite la aplicación anticipada, debiendo revelar este hecho.

La Administración del Fondo está evaluando el potencial impacto de la adopción de estas enmiendas/nuevos pronunciamientos en sus Estado Financieros.

i) Enmienda a NIIF 9 “Instrumentos Financieros”

Publicada el 17 de octubre de 2017, esta modificación permite que más activos se midan al costo amortizado que en la versión anterior de la NIIF 9, en particular algunos activos financieros prepagados con una compensación negativa. Los activos calificados, que incluyen son algunos préstamos y valores de deuda, los que de otro modo se habrían medido a valor razonable con cambios en resultados (FVTPL). Para que califiquen al costo amortizado, la compensación negativa debe ser una "compensación razonable por la terminación anticipada del contrato".

Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan a partir de 1 de enero de 2019.

La Administración del Fondo está evaluando el potencial impacto de la adopción de estas enmiendas/nuevos pronunciamientos en sus Estados Financieros.

j) Enmienda a NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”

Publicada el 17 de octubre de 2017, esta modificación aclara que las empresas que contabilizan participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto -en el que no se aplica el método de la participación- utilizando la NIIF 9. El Consejo ha publicado un ejemplo que ilustra cómo las empresas aplican los requisitos de la NIIF 9 y la NIC 28 a los intereses de largo plazo en una asociada o una empresa conjunta.

Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan a partir de 1 de enero de 2019.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas o modificadas emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), y por la CMF, continuación

Nuevos pronunciamientos contables, continuación

2) Normas e Interpretaciones que han sido adoptadas en los presentes Estados Financieros, continuación

j) Enmienda a NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”, continuación

La Administración del Fondo está evaluando el potencial impacto de la adopción de estas enmiendas/nuevos pronunciamientos en sus Estados Financieros.

k) Mejoras anuales Ciclo 2015- 2017 - Enmienda publicada en diciembre de 2017 introduce las siguientes mejoras:

- NIIF 3 Combinaciones de negocios/NIIF 11 Acuerdos Conjuntos: trata el interés previo en una operación conjunta, como combinación de negocios por etapas.
- NIC 12 Impuesto a la renta: trata las consecuencias en impuesto a la renta de pagos de instrumentos financieros clasificados como patrimonio.
- NIC 23 Costos por préstamos: trata los costos elegibles para capitalización.

Esta enmienda es efectiva para periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.

La Administración del Fondo está evaluando el potencial impacto de la adopción de estas enmiendas/nuevos pronunciamientos en sus Estados Financieros.

l) Marco Conceptual - En marzo de 2018, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Junta) emitió un conjunto completo de conceptos para la presentación de informes financieros, el Marco Conceptual revisado para la Información Financiera (Marco Conceptual), reemplazando la versión anterior del Marco Conceptual emitido en 2010.

El Marco Conceptual revisado tiene una fecha de vigencia desde el 1 de enero de 2020.

La Administración del Fondo está evaluando el potencial impacto de la adopción de estas enmiendas/nuevos pronunciamientos en sus Estados Financieros.

m) Plan de Enmienda, Reducción o Liquidación (Enmienda a la NIC 19) - En febrero de 2018, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad emitió la Enmienda, Reducción o Liquidación del Plan (Modificaciones a la NIC 19). Las

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(b) Aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera nuevas o modificadas emitida por el International Accounting Standards Board (IASB), y por la CMF, continuación

Nuevos pronunciamientos contables, continuación

(a) Normas e Interpretaciones que han sido adoptadas en los presentes Estados Financieros, continuación

m) Plan de Enmienda, Reducción o Liquidación, continuación

modificaciones a la contabilidad cuando se produce una modificación, reducción o liquidación del plan.

Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan a partir de 1 de enero de 2019.

La Administración del Fondo está evaluando el potencial impacto de la adopción de estas enmiendas/nuevos pronunciamientos en sus Estados Financieros.

n) Enmienda, Definición de negocio NIIF 3 Combinaciones de negocio – En octubre de 2018, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió la Definición de un negocio para facilitar que las empresas decidan si las actividades y los activos que adquieren son un negocio o simplemente un grupo de activos. Reduciendo las definiciones de una empresa al centrar la definición de productos en bienes y servicios proporcionados a los clientes y otros ingresos de actividades ordinarias, en lugar de proporcionar dividendos u otros beneficios económicos directamente a los inversores o reducir los costos

El enmienda a la NIIF 3 o tiene una fecha de vigencia desde el 1 de enero de 2020.

La Administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros del Fondo en el período de su primera aplicación.

(c) Período cubierto

Los presentes estados financieros cubren el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, Estados de Resultados, Estados de Flujos de Efectivo y Estados de Cambios en el Patrimonio por el período terminado al 31 de diciembre de 2018.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(c) Período cubierto, continuación

(i) Conversión de moneda extranjera

(i.1) Moneda funcional y de presentación

Los inversionistas del Fondo provienen principalmente del mercado local, siendo los aportes de cuotas denominados en pesos chilenos. El Fondo dirigirá sus inversiones al mercado nacional y mercados internacionales. Los estados financieros son presentados en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación del Fondo.

(i.2) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Moneda	2018
	\$
Unidad de Fomento	27.565,79
Dólar	694,77

Las diferencias de cambio que surgen de la conversión de dichos activos y pasivos financieros son incluidas en el estado de resultados integrales. Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente".

Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a costo amortizado se presentan en el estado de resultados integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre activos y pasivos financieros a costo amortizado".

Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el estado de resultados dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades donde el Fondo tiene participación (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria), que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación, se convierten a la moneda de presentación como sigue:

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(c) Período cubierto, continuación

(i) Conversión de moneda extranjera, continuación

(i.2) Transacciones y saldos, continuación

- Los activos y pasivos del estado de situación financiera presentado se convierten al tipo de cambio de cierre del ejercicio;
- Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio promedio (a menos que este promedio no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y
- Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en otros resultados integrales, los cuales son incluidos como un componente separado del patrimonio neto.

(d) Activos y pasivos financieros

(i) Clasificación

El Fondo, clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda y de capitalización, e instrumentos Financieros derivados, como activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

El Fondo, al 31 de diciembre de 2018 de acuerdo con su modelo, no ha clasificado inversiones de deuda como activos financieros a costo amortizado.

(i.1) Activos Financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado a valor razonable con efecto en resultados si es adquirido principalmente con el propósito de su negociación (venta o recompra en el corto plazo) o es parte de una cartera de inversiones financieras identificables que son administradas en conjunto y para las cuales existe evidencia de un escenario real reciente de realización de beneficios de corto plazo. Los derivados también son clasificados a valor razonable con efecto en resultados. El Fondo adoptó la política de no utilizar contabilidad de cobertura.

(i.2) Activos Financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la Administración tiene la intención de percibir los flujos de intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(d) Activos y pasivos financieros

(i) Clasificación, continuación

(i.2) Activos Financieros a costo amortizado, continuación

El Fondo, evalúa a cada fecha del estado de situación financiera si existe evidencia objetiva de desvalorización o deterioro en el valor de un activo financiero o grupo de activos financieros bajo esta categoría.

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no ha valorizado sus activos financieros a Costo Amortizado.

(i.3) Pasivos financieros

El Fondo, no realiza ventas cortas, en las cuales un valor solicitado en préstamo es vendido con la expectativa de baja en el valor de mercado de ese valor, o puede utilizar las ventas cortas para diversas transacciones de arbitraje. Las ventas cortas son clasificadas como pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

Los instrumentos Financieros derivados en posición pasiva, son clasificados como pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

El resto de los pasivos Financieros, son clasificados como "otros pasivos" de acuerdo con NIIF 9.

(ii) Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, la fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión.

Los activos financieros y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

Los costos de transacción se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos en el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, y se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos.

Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos Financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(d) Activos y pasivos financieros

(ii) Reconocimiento, baja y medición, continuación

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría "Activos financieros o pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" son presentadas en el estado de resultados integrales dentro del rubro "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" en el período en el cual surgen.

Los ingresos por dividendos procedentes de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se reconocen en estado de resultados integrales dentro de "Ingresos por dividendos" cuando se establece el derecho del Fondo a recibir su pago. El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en el estado de resultados integrales dentro de "Intereses y reajustes" en base al tipo de interés efectivo.

El Fondo al 31 de diciembre de 2018, no presenta saldo por ingresos de dividendos.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo financiero o pasivo financiero y para asignar los ingresos Financieros o gastos Financieros a través del período pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un período más breve, respecto del valor contable del activo financiero o pasivo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por crédito futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo, costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

(e) Deudores por operaciones de leasing

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no posee deudores por operaciones de leasing.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(f) Inversiones valorizadas por el método de la participación (Subsidiarias y Asociadas)

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no registra inversiones valorizadas por el método de la participación (subsidiaria y asociada), ver Nota 9.

El Fondo, ha optado por no presentar estados financieros consolidados requeridos por NIC 27, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Oficio Circular N°592, por lo que las inversiones en sociedades sobre las cuales se mantiene en control directo o indirecto, se valorizan utilizando el método de la participación.

La inversión del Fondo en subsidiarias incluye el menor valor (goodwill o plusvalía comprada) identificada en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La participación del Fondo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus subsidiarias se reconoce en resultados, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados, se imputan a las correspondientes reservas de patrimonio (y se reflejan según corresponda en el estado de resultados integrales).

Asociadas o coligadas son todas las entidades sobre las cuales el Fondo ejerce influencia significativa, pero no tiene control, lo cual generalmente está acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas o coligadas se contabilizan por el método de la participación e inicialmente se reconocen por su costo. La inversión del Fondo en asociadas o coligadas incluye el menor valor (goodwill o plusvalía comprada) identificada en la adquisición, neto de cualquier pérdida por deterioro acumulada.

La participación en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus coligadas o asociadas se reconoce en resultados, y su participación en los movimientos patrimoniales posteriores a la adquisición que no constituyen resultados, se imputan a las correspondientes reservas de patrimonio (y se reflejan según corresponda en el estado de resultados integrales).

Cuando la participación del Fondo en las pérdidas de una coligada o asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Fondo no reconoce pérdidas adicionales, a no ser que haya incurrido en obligaciones o realizado pagos en nombre de la coligada o asociada.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Fondo y sus coligadas o asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación de la sociedad en éstas. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario para asegurar su uniformidad con las políticas adoptadas por la sociedad, se modifican las políticas contables de las asociadas.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(f) Inversiones valorizadas por el método de la participación (Subsidiarias y Asociadas), continuación

Las ganancias o pérdidas de dilución en coligadas o asociadas se reconocen en el estado de resultados.

(g) Propiedades de inversión

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no posee propiedades de inversión.

(h) Presentación neta o compensada de instrumentos Financieros

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no posee presentación neta o compensada de instrumentos Financieros.

(i) Cuentas y documentos por cobrar por operaciones

Incluye las siguientes partidas:

(i) Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios (Corredores de Bolsa y Brokers) representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados que han sido contratados pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo. Dichos importes se reducen por la provisión por deterioro por valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

Al 31 de diciembre de 2018, no se han imputado saldos por concepto de deterioro

(ii) Anticipos por promesas de compra

Corresponde a promesas de compraventa firmadas por el Fondo, por las cuales se ha girado un anticipo del precio prometido comprar y se presentan valorizadas a la fecha de cierre del ejercicio.

(j) Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no posee deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(k) Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye saldos mantenidos en bancos.

(l) Aportes (capital pagado)

Las cuotas emitidas se clasifican como patrimonio. El valor cuota del Fondo se obtiene dividiendo el valor del patrimonio por el número de cuotas pagadas.

Moneda en que se pagarán los rescates: El pago de los rescates se realizará en Pesos Chilenos mediante vale vista o transferencia electrónica, previa recepción por parte de la Administradora de la correspondiente solicitud de rescate.

Valor para la liquidación de rescates: El valor de la cuota para la liquidación de los rescates corresponderá al del día inmediatamente anterior al pago del rescate. Las solicitudes de rescates serán cursadas el mismo día en caso que sean presentadas

(m) Ingresos financieros e ingresos por dividendos

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos Financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente, títulos de deuda y otras actividades que generen ingresos financieros para el Fondo.

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

(n) Dividendos por pagar

De acuerdo con el Artículo N°31 del D.S. N°864, el Fondo distribuirá por concepto de dividendos al menos el 30% de los beneficios netos percibidos durante el ejercicio, para mayor información ver en Nota 23.

(o) Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile. Bajo las leyes vigentes en Chile, no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

Por sus inversiones en el exterior, el Fondo actualmente incurre en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre ingresos por inversión y ganancias de capital. Tales rentas o ganancias se registran sin rebajar los impuestos de retención en el estado de resultado. Los impuestos de retención se presentan como un ítem separado en el estado de resultados integrales, bajo el nombre “Impuestos a las ganancias por inversiones en el extranjero”.

(2) Resumen de criterios contables significativos, continuación

(p) Garantías

Para garantías otorgadas distintas de efectivo, si la contraparte posee el derecho contractual de vender o entregar nuevamente en garantía el instrumento, el Fondo clasifica los activos en garantía en el estado de situación financiera de manera separada del resto de los activos, identificando su afectación en garantía. Cuando la contraparte no posee dicho derecho, sólo se revela la afectación del instrumento en garantía en nota a los estados financieros.

(3) Políticas de Inversión del Fondo

El Fondo dirigirá sus inversiones al mercado nacional y mercados internacionales. Dichos mercados deberán ser regulados por la CMF o por entidades fiscalizadoras similares a ésta. Las condiciones mínimas que deben reunir dichos mercados para ser elegibles serán las que determina la NCG N°. 376 de 2015 emitida por la CMF, o aquella que la modifique y/o reemplace.

A. Objetivo del Fondo

El objetivo del Fondo será invertir en activos de deuda corporativa emitidos en Chile o en activos de deuda corporativa emitidos por entidades chilenas en el extranjero, directas o indirectamente a través de cuotas de fondos o vehículos de inversión colectiva de los regulados por la Ley N° 20.712. El Fondo deberá mantener al menos el 70% de la inversión sobre el activo en los instrumentos indicados precedentemente. El Fondo también podrá invertir en otros instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo y en instrumentos derivados, de acuerdo a lo estipulado en este reglamento interno.

El nivel de riesgo esperado de las inversiones en este Fondo es medio.

B. Política de inversiones

Los instrumentos de emisores nacionales en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo **BBB**, **N-2** o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045.

Los instrumentos de deuda de emisores extranjeros en los que invierta el Fondo deberán contar con una clasificación de riesgo **BB** o superiores a éstas. Para efectos de homologación de clasificaciones de riesgos se considerará la Norma de Carácter General N° 376 o la que la modifique o reemplace.

La duración promedio de la cartera de inversiones del Fondo deberá ser menor o igual a 3.650 días. Estaduración se calculará considerando los instrumentos de deuda que posea el Fondo y la duración promedio de la cartera de instrumentos de deuda de aquellos fondos o vehículos de inversión colectiva en que invierta el Fondo.

(3) Políticas de Inversión del Fondo, continuación

B. Política de inversiones, continuación

El Fondo podrá invertir en instrumentos denominados en Pesos Chilenos, Unidad de Fomento (UF), Dólar de los Estados Unidos de América.

Las monedas que se deberán mantener en caja como disponible, en la medida que cumplan con las condiciones, características y requisitos establecidos para ello por la CMF, son las siguientes: Pesos Chilenos y Dólar de los Estados Unidos de América.

La política de diversificación contenida en los reglamentos internos de los Fondos o vehículos de inversión colectiva nacionales o internacionales en que invierta el Fondo deberá ser consistente con la política de diversificación establecida en este Reglamento Interno.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 20.712, el Fondo se encuentra facultado expresamente para invertir sus recursos en cuotas de Fondos o vehículos de inversión colectiva nacionales o extranjeros gestionados por la misma Sociedad Administradora o por otra Empresa Relacionada, cumpliendo con los requisitos que ahí se indican, y a los límites de inversión señalados en la Norma de Carácter General (NCG) N° 376, o aquella que la modifique o reemplace.

El Fondo podrá invertir en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Sociedad Administradora, en los términos contemplados en el artículo 62 de la Ley N° 20.712 de acuerdo con lo establecido en la NCG N° 376 de la CMF, o de aquella que la modifique o reemplace.

La política de inversiones del Fondo no contempla ninguna limitación o restricción a la inversión en valores emitidos o garantizados por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobiernos corporativos, descritos en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

C. Características y diversificación de las inversiones

- (i) Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo (Tipo de Instrumento)

	Tipo de Instrumento	% Mínimo	% Máximo
1.	Instrumentos de Deuda emitidos por Emisores Nacionales	0	100
1.1	Instrumentos de Deuda Corporativa de entidades constituidas en Chile	0	100
1.1.1	Bonos, títulos de deuda y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido registrada en la CMF.	0	100
1.1.2	Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la CMF, siempre que la sociedad emisora	0	100

	cuenta con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la CMF		
1.1.3	Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda emitidos por entidades chilenas en el extranjero.	0	100
1.2	Otros instrumentos de Deuda emitidos por Emisores Nacionales	0	30
1.2.1	Depósitos a plazo y otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras o garantizadas por éstas.	0	30
1.2.2	Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.	0	30
1.2.3	Letras de crédito emitidas por bancos e instituciones financieras.	0	30
2.	Instrumentos de Capitalización emitidos por Emisores Nacionales	0	100
2.1	Cuotas de fondos u otros vehículos de inversión colectiva nacionales, que inviertan al menos un 70% de sus activos en instrumentos de deuda corporativa emitidos en Chile, como asimismo en instrumentos de deuda corporativa emitidos por entidades chilenas en el extranjero.	0	100
2.2	Cuotas de fondos u otros vehículos de inversión colectiva nacionales, que inviertan al menos un 90% de sus activos en instrumentos de deuda nacional, distintos de los señalados en el punto 2.1 anterior.	0	10
2.3	Contratos sobre Productos que consten en facturas de entidades constituidas en Chile.	0	10

A continuación se indican los límites de diversificación por emisor y grupo empresarial:

Límites por inversor o grupo Empresarial	Límite máximo de inversión
Límite máximo de inversión por emisor	20% del activo total del Fondo
Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas	30% del activo total del Fondo
Límite máximo de inversión en cuotas de Fondos o vehículos de inversión colectiva gestionados por la Sociedad Administradora o por Empresas Relacionadas a ella.	100% del activo total del Fondo

Se deja constancia que para efectos de las inversiones y sus límites establecidos precedentemente, deberá cumplirse con todos los requisitos y/o condiciones que para el efecto establece la Ley N°20.712 y la NCG N°376, o aquella que la modifique o reemplace.

Los excesos que se produjeren respecto de los límites establecidos precedentemente, cuando se deban a causas imputables a la Sociedad Administradora deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días corridos contados desde la fecha de ocurrido el exceso. Para los casos en que dichos excesos se produjeren por causas ajenas a la Sociedad Administradora, dicho plazo no podrá superar los 12 meses contados desde la fecha en que se produzca el

(3) Políticas de Inversión del Fondo, continuación

C. Características y diversificación de las inversiones, continuación

exceso según lo establece la NCG N°376 de la CMF, o aquella que la modifique o reemplace.

D. Operaciones que realizará el Fondo

(i) Contratos de derivados

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N°56 y siguientes de la Ley N°20.712, la Sociedad Administradora por cuenta del Fondo podrá celebrar operaciones de derivados (compra, venta y lanzamientos) que involucren contratos de opciones, futuros, forwards y swap en los términos establecidos en los artículos antes definidos, con la finalidad de tener cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado y/o inversión. Lo anterior, sin perjuicio de que en el futuro la CMF dicte alguna norma de carácter general que establezca condiciones para este tipo de operaciones.

Estos instrumentos implican riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo subyacente y puede multiplicar las pérdidas y ganancias de valor de la cartera.

Los activos subyacentes para las operaciones de derivados serán: monedas, tasas de interés e instrumentos de deuda.

Los contratos de opciones y futuros deberán celebrarse o transarse en mercados bursátiles ya sea dentro o fuera de Chile. En el caso de los contratos celebrados fuera de Chile, estos deben de cumplir con los requisitos indicados en la ley y en aquella normativa dictada por CMF, y deberán tener como entidad contraparte a cámaras de compensación.

Los contratos de forwards y swaps podrán celebrarse fuera de los mercados bursátiles ya sea dentro o fuera de Chile. En el caso de los contratos celebrados fuera de Chile, estos deben de cumplir con los requisitos indicados en la Ley y en aquella normativa dictada por la CMF.

Finalmente, la Administradora enviará de forma diaria los contratos de derivados que celebre el Fondo a un proveedor externo e independiente, quien determinará diariamente los precios para dichos contratos.

(i.1) Límites de inversión en contratos de derivados

El Fondo contempla realizar operaciones de derivados en los siguientes activos y con los límites que se señalan a continuación:

(3) Políticas de Inversión del Fondo, continuación

D. Operaciones que realizará el Fondo, continuación

(i) Contratos de derivados, continuación

a) Monedas y/o instrumentos:

Unidades de Fomento (UF)

- La cantidad neta comprometida a comprar a través de contratos forwards de UF, valorizadas considerando el valor de la moneda activo objeto, no podrá exceder 100% del valor del activo del Fondo.
- La cantidad neta comprometida a vender a través de contratos forwards de UF, valorizadas considerando el valor de la moneda activo objeto, no podrá exceder 100% del valor del activo del Fondo.

Dólar de los Estados Unidos de América (Dólar)

- La cantidad neta comprometida a comprar a través de contratos futuros y forwards de Dólar, valorizadas considerando el valor de la moneda activo objeto, no podrá exceder el 40% del valor activo del Fondo.
- La cantidad neta comprometida a vender a través de contratos futuros y forwards de Dólar, valorizadas considerando el valor de la moneda activo objeto, no podrá exceder el 40% del valor activo del Fondo.

b) Tasa de Interés

Los recursos del Fondo podrán ser invertidos en contratos de futuros, swaps y forwards que tengan como activo objeto a tasas de interés nacionales o extranjeras, expresados en monedas en las cuales están autorizados a invertir los recursos del Fondo. En todo caso, las tasas objeto de estos contratos deberán corresponder a tasas de instrumentos en los cuales están autorizados a invertir estos Fondos.

- La cantidad neta comprometida a comprar a través de contratos swaps, futuros y forwards, valorizados considerando el valor del activo objeto, no podrá exceder el 70% del activo del Fondo.
- La cantidad neta comprometida a vender a través de contratos swaps, futuros y forwards, valorizados considerando el valor del activo objeto, no podrá exceder el 70% del activo del Fondo.

(3) Políticas de Inversión del Fondo, continuación

D. Operaciones que realizará el Fondo, continuación

c) Instrumentos de Deuda

Los recursos del Fondo podrán ser invertidos en contratos de futuros, swaps y forwards que tengan como activo objeto a bonos nacionales o extranjeros expresados en monedas en las cuales están autorizados a invertir los recursos del Fondo. En todo caso los bonos objeto de estos contratos deberán corresponder a bonos en los cuales están autorizados a invertir estos Fondos.

- La cantidad neta comprometida a comprar a través de contratos swaps, futuros y forwards, valorizados considerando el valor del activo objeto, no podrá exceder el 50% del activo del Fondo.
- La cantidad neta comprometida a vender a través de contratos swaps, futuros y forwards, valorizados considerando el valor del activo objeto, no podrá exceder el 50% del activo del Fondo.

El Fondo no contempla más límites que los establecidos precedentemente, y aquellos que la Ley y su normativa complementaria llegue a dictar en el futuro.

Venta corta y préstamo de valores

El Fondo no contempla realizar operaciones de venta corta y préstamo de valores.

Operaciones con retroventa o retrocompra

La Sociedad Administradora, por cuenta del Fondo podrá realizar fuera de bolsa (OTC) operaciones de adquisición de instrumentos con retroventa y venta de instrumentos con retrocompra, tanto en el mercado nacional como internacional, siempre que cumpla con los requisitos indicados en la ley y normativa dictada por la CMF, de los siguientes instrumentos de oferta pública:

- Títulos emitidos por la Tesorería General de la República, por el Banco Central de Chile o que cuenten con garantía estatal por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- Bonos, títulos de deuda y títulos de deuda de securitización cuya emisión haya sido registrada en la CMF.
- Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda cuya emisión no haya sido registrada en la CMF, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el registro que al efecto lleva la CMF.

(3) Políticas de Inversión del Fondo, continuación

D. Operaciones que realizará el Fondo, continuación

c) Instrumentos de Deuda, continuación

- Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda emitidos por entidades chilenas en el extranjero.

Las entidades con las que el Fondo podrá efectuar estas operaciones, serán:

- Bancos nacionales que tengan una clasificación de riesgo para sus títulos de deuda de largo y corto plazo a lo menos equivalente BBB y N-2, según la definición contenida en el Artículo N°88 de la Ley N°18.045.
- Sociedades financieras nacionales que tengan una clasificación de riesgo para sus títulos de deuda de largo y corto plazo a lo menos equivalente a BBB y N-2, según la definición contenida en el Artículo N°88 de la Ley N°18.045.
- Bancos extranjeros que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo y corto plazo, B y N-2 respectivamente, de acuerdo a la homologación de clasificaciones de riesgos se considerará la Norma de Carácter General N°376 o la que la modifique o reemplace.

Los límites específicos para estas operaciones serán de hasta un 20% del activo total del Fondo, y no podrá mantener más de un 10% del activo total del Fondo con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

d) Otro Tipo de Operaciones

Este Fondo no contempla realizar otro tipo de operaciones.

(4) Administración de riesgos

(a) Política de Riesgo Financiero

La Administradora en cumplimiento con lo establecido en la Circular N°1.869 de la Comisión para el Mercado Financiero ha implementado un “Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno”, con el objetivo de establecer los lineamientos generales para una administración eficiente de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Administradora, Fondos y Carteras Administradas vigentes, y en particular, cada una de las áreas funcionales que se relacionan con los ciclos de Inversión; Aportes y Rescates; y Contabilidad y Tesorería, propuestos en dicha circular. Del “Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno”, se desprenden políticas para la administración de los riesgos que son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos expuestos; fijar límites y controles adecuados; monitorear los riesgos y velar por el cumplimiento de los límites establecidos.

(4) Administración de Riesgo, continuación

(a) Política de Riesgo Financiero, continuación

Las políticas y estructuras de administración de riesgo se revisan periódicamente con el fin de que reflejen los cambios en las actividades de nuestra institución. El “Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno” y las políticas que se desprenden son revisadas y/o actualizadas anualmente o con mayor periodicidad, según la situación lo amerite. La revisión es responsabilidad de área de riesgo operacional y Compliance, las cuales deberán ser aprobadas por el Directorio de la Sociedad.

(b) Estructura de la Administración del Riesgo

La Administradora cuenta con una estructura organizacional que permite una adecuada segregación para cumplir con las funciones de definición, administración y control de todos los riesgos críticos derivados del desarrollo de sus actividades. Asimismo destacan los funcionamientos de los siguientes comités que robustecen las actividades de control, monitoreo, administración y validación de las políticas vigentes.

- **Comité de Inversiones:** Se reúne mensualmente con el objetivo de analizar el escenario macroeconómico actual, nacional e internacional, aprobación de líneas de crédito, aprobación de intermediarios financieros, etc. Su objetivo es direccionar la toma de decisiones de forma estratégica.
- **Comité de Gestión de Riesgos y Controles Internos:** Es la instancia para revisar el cumplimiento de los manuales, políticas y procedimientos de administración de riesgos, además se proponen planes de acción y mitigación según corresponda y se discuten las mejores prácticas de mercado. Adicionalmente se revisan las nuevas regulaciones, adherencia de productos, reclamos y resultados de auditorías.
- **Comité de Productos:** Se reúne por evento y con el objetivo de presentar productos nuevos o modificaciones a los actuales, hacer el seguimiento a los productos, definir planes de acción y asignar responsabilidades.

El Directorio de la Administradora es la instancia de aprobación y autorización de manuales y políticas para una adecuada gestión de riesgos y controles internos para la administradora, sus fondos y carteras administradas. Esta actividad se realiza al menos una vez al año o con la frecuencia necesaria en caso de que se produzcan cambios significativos.

El Gerente General de la Administradora, o a quien delegue la función, será responsable de elaborar manuales, políticas y procedimientos para una adecuada gestión de riesgos y controles internos para la Administradora, sus fondos y carteras administradas.

(4) Administración de riesgos, continuación

(b) Estructura de la Administración del Riesgo, continuación

El representante de Compliance de la Administradora será el “Encargado de Cumplimiento y Control Interno”, cuya función es monitorear el cumplimiento de los manuales, políticas y procedimientos para una adecuada gestión de riesgos y controles internos para la Administradora, sus fondos y carteras administradas, proponer modificaciones si corresponde y capacitar al personal involucrado. Dicho “Encargado de Cumplimiento y Control Interno” es independiente de las unidades operativas y de negocios, y reporta directamente al Directorio de la Sociedad Administradora.

El “Encargado de Cumplimiento y Control Interno” puede delegar determinadas funciones de control, tales como la realización de pruebas a los procedimientos y controles, a otros miembros de área de riesgo operacional y Compliance y la Gerencia de Riesgos. Sin embargo, el “Encargado de Cumplimiento y Control Interno” seguirá siendo el responsable de estas funciones, las cuales se efectuarán bajo su propia supervisión.

El “Encargado de Cumplimiento y Control Interno”, cuenta con las calificaciones técnicas y la experiencia profesional necesaria para cumplir con sus funciones y es el contacto con la Comisión para el Mercado Financiero en todas las materias relacionadas con la gestión de riesgos y los controles internos.

Dentro de las funciones del “Encargado de Cumplimiento y Control Interno” se encuentran:

- (i) Monitorear el cumplimiento de los manuales, políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno, de forma permanentemente.
- (ii) Proponer cambios en los manuales, políticas y en los procedimientos según corresponda.
- (iii) Establecer e implementar los procedimientos adecuados para garantizar que el personal, al margen de la función que desempeñe o de su jerarquía, esté en conocimiento y comprenda:
 - Los riesgos derivados de sus actividades
 - La naturaleza de los controles elaborados para manejar esos riesgos
 - Sus respectivas funciones en la administración o en el cumplimiento de los controles especificados.
 - Las consecuencias del incumplimiento de tales controles o de la introducción de nuevos riesgos.

Dentro de las funciones del “Encargado de Cumplimiento y Control Interno” se encuentran, continuación:

(4) Administración de riesgos, continuación

(b) Estructura de la Administración del Riesgo, continuación

- (iv) Realizar el seguimiento, con el objeto de verificar la resolución adecuada de los incumplimientos de límites, de los controles y de su debida documentación.
- (v) Crear y poner en marcha procedimientos destinados a comprobar, en forma periódica, si las políticas de gestión de riesgos y los controles internos están siendo aplicados por el personal a cargo, si las acciones adoptadas ante el incumplimiento de límites y controles se ajustan a los procedimientos definidos.
- (vi) Informar al Directorio y al Gerente General de manera inmediata, sobre incumplimientos significativos en los límites y controles, a lo menos en forma trimestral para los otros incumplimientos.

Adicionalmente la Subgerencia de AML, dependiente de la Gerencia de Riesgo Operacional y Compliance de Itaú Corpbanca, vela por el cumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos en el contexto de la Ley N°20.393 que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

(c) Programa de Gestión de Riesgos y Controles Internos

La forma en que se identificarán y cuantificarán los riesgos relevantes a los que se enfrenta en el desarrollo de sus funciones la Administradora, será a través de una Matriz de Riesgos y Controles (MRC).

(d) Políticas de Gestión de Riesgos y Controles Internos

Las políticas que la Administradora requiere cumplir para una adecuada administración de riesgos, y que consideran como base la Circular N°1.869 de la CMF.

De dichas políticas se desprenden procedimientos que dan a conocer controles específicos, con sus respectivos responsables para la mitigación de los riesgos relevados.

A las anteriores se le suman las Políticas de Itaú CorpBanca, a las que adhiere la Administradora en su calidad de empresa filial, dado que esta última se soporta en la casa matriz para el establecimiento del modelo de prevención de delitos.

(e) Estrategias de Mitigación de Riesgos y Planes de Contingencia

El Gerente General o a quien delegue esta función, estará a cargo de las estrategias de mitigación de riesgos, los que consideran un proceso de muestreo de los controles clave para la evaluación semestral, de acuerdo al tamaño de las muestras definidas según la naturaleza de cada uno de los controles. Para el caso de la

(4) Administración de riesgos, continuación

(e) Estrategias de Mitigación de Riesgos y Planes de Contingencia, continuación

evaluación trimestral, se revisa la totalidad de las evidencias, que sustenten la realización de los controles

El plan de contingencia RIA (Análisis del Impacto de Riesgo) y BIA (Análisis del Impacto en el Negocio), es actualizado por el “Gerente de Operaciones” y debe ser aprobado por el Directorio como mínimo dos veces al año.

Respecto a la ejecución de las pruebas, estas serán definidas dentro de la planificación de grupo Itaú Corpbanca y serán presentadas en el Comité de Gestión de Riesgos y Controles Internos de la Administradora, para la definición del alcance y resultados. En caso de ser necesario el seguimiento de los planes de acción se llevarán a cabo en dicho comité.

Para todos los efectos el responsable de la ejecución de las pruebas es el Gerente de Operaciones.

(f) Función de Control

La Administradora por medio del “Encargado de Cumplimiento y Control Interno”, realiza diversas actividades para monitorear el cumplimiento de las políticas y procedimientos elaborados para los ciclos del negocio.

Para esto se debe de tener presente las siguientes obligaciones:

- Contar con un sistema que permita verificar que su personal conozca y cumpla con las políticas y procedimientos relacionados con la gestión de riesgos y control interno y con la estrategia de mitigación de riesgos y planes de contingencia, tocante a sus labores.

De acuerdo a lo anterior, se cuenta con la identificación de las personas de todos los niveles jerárquicos que se encargan de administrar las funciones de gestión de riesgos y control de manera cotidiana, la cual contiene un enunciado breve de sus respectivas responsabilidades, (incluida la de resolver los incumplimientos de límites y otros actos de infracción).

Las descripciones de cargo del personal encargado de la aplicación de las políticas de gestión de riesgos y control interno, son custodiadas por la Gerencia de Gestión de Personas de Itaú CorpBanca.

Es responsabilidad de dicha área mantener actualizadas las descripciones, incorporando o eliminando las funciones a los cargos, de acuerdo a las modificaciones que se realicen, como también incorporando los nuevos cargos que se crean o eliminando los que ya no son operativos.

(4) Administración de riesgos, continuación

(f) Función de Control, continuación

- Informes de Incumplimiento de Límites y Controles: La Administradora emite informes dirigidos a la Gerencia General y al Directorio para documentar las instancias de incumplimiento de límites y controles y las acciones adoptadas ante tales circunstancias.
- Herramientas de Monitoreo: La Sociedad Administradora cuenta con las herramientas necesarias que le permitan monitorear la aplicación de los procedimientos de gestión de riesgos y control interno. Para ello podrá utilizar, entre otros, matrices de riesgos y controles, indicadores de riesgos; pérdidas operacionales, crediticias y de mercado; registro de hallazgos de auditoría y eventos de riesgos tecnológicos.
- Mantenimiento Registro de Aportantes: La Administradora posee un proceso automatizado de actualización y mantenimiento del registro de aportantes en línea, el cual se encuentra disponible para los partícipes, tanto en sucursales
- como vía remota (Web). Lo anterior en cumplimiento con la NCG N°368 o la que la modifique o reemplace.
- Evaluaciones de la Exposición al Riesgo de los Fondos y Carteras Administradas:

La Administradora efectúa evaluaciones periódicas de la exposición al riesgo de los fondos y carteras administradas que gestiona, en relación a parámetros que la Administradora haya definido, especificando los responsables de efectuar esta labor.

- Pruebas de Control: Se efectúan pruebas periódicas a los mecanismos de control, con el fin de verificar su funcionamiento. Estas pruebas incluyen una evaluación de las instancias y situaciones en las que no se cumplan los límites y controles y otros errores en la administración de riesgos y de los planes de acción adoptados para solucionar dichas situaciones. Para ello, se mantiene la Matriz de Riesgos y Controles, en la que se identifican los controles claves que mitigan los riesgos identificados en cada uno de los ciclos antes mencionados y efectuar las pruebas respectivas que verifiquen la efectividad de los controles.
- Excepciones: En caso de existir excepciones de tipo comercial, transaccional, KYC, normativas, etc., todas estas, se realizan por medio de un formulario de excepciones, el cual se encuentra publicado en la intranet, en el cual se indica la fecha de compromiso de regularización, firma del solicitante y de quien aprueba dicha excepción, o vía correo electrónico, incorporando los antecedentes del caso solicitado.

(4) Administración de riesgos, continuación

(f) Función de Control, continuación

- Aprobación y Revisión de Procedimientos y Controles: La Administradora deberá contar con las herramientas necesarias que le permitan monitorear y evaluar los controles claves que forman parte integral de los procedimientos vigentes, lo cual realizará a través de una Matriz de Riesgos y Controles (MRC), así como también deberá velar por la evaluación y aprobación de nuevos controles y procedimientos implementados.
- El área encargada de la evaluación de dichos procedimientos de control, será el Área de Riesgo Operacional y Compliance de la Administradora.
- La periodicidad de revisión y actualización de controles contenidos en la matriz de riesgo es anual, independiente del proceso de control de efectividad del sistema de control interno, que se realiza semestralmente, de acuerdo a lo requerido por la Circular N°1.869.
- Adicionalmente Itaú Corpbanca, posee un proceso de certificación de procedimientos para banco y filiales, en el cual se certifican los procedimientos que posean una antigüedad mayor o igual a 2 años, en el cual las áreas dueñas de los procesos deben efectuar un proceso de revisión de los procedimientos y posterior aprobación del Área de Riesgo Operacional y Compliance de la Administradora.

(g) Emisión de informes

El “Encargado de Cumplimiento y Control Interno” emite los siguientes informes:

- Acta de Comité Gestión de Riesgo y Control Interno, de periodicidad mensual que detalle los incumplimientos detectados de las políticas y procedimientos definidos en el período que se informa, por la aplicación de los mecanismos de control, las circunstancias de cada caso, las acciones correctivas adoptadas para evitar que se repitan.
- Un informe de periodicidad trimestral (al cierre de los meses de marzo; junio; septiembre y diciembre) que detalle los incumplimientos detectados de las políticas y procedimientos definidos en el período que se informa, por la aplicación de los mecanismos de control, las circunstancias de cada caso, las acciones correctivas adoptadas para evitar que se repitan. Este informe será enviado al Directorio y Gerente General en un plazo no superior a 15 días de finalizado el trimestre que se informa.
- Un informe de periodicidad semestral (período de enero a junio y período de julio a diciembre) que detalle el funcionamiento del sistema de control durante los seis meses anteriores a la fecha de emisión. Este informe deberá

(4) Administración de riesgos, continuación

(g) Emisión de informes

incluir una descripción y opinión de cómo ha operado la estructura de control en los fondos y carteras administradas, respecto a los cuatro ciclos de negocio, esto es, ciclo de inversión; contabilidad y tesorería, aporte y rescate y administración. Este informe será enviado al Directorio y Gerente General en un plazo no superior a 30 días de finalizado el semestre que se informa.

Dentro de los informes emitidos por el “Encargado de Cumplimiento y Control Interno”, se mencionará el estado de cumplimiento del Modelo de Prevención de Delito por parte de la Sociedad Administradora.

(h) Gestión de Riesgo Financiero

Las mesas de inversión de la Administradora, son las áreas responsables de gestionar los fondos y carteras administradas. La gestión consiste en administrar los riesgos de inflación, moneda, tasas de interés y liquidez, de modo de maximizar la rentabilidad, actuando dentro del marco de políticas corporativas y de la legislación y normas vigentes.

La Gerencia de Riesgos, cumple su función de control, siendo una unidad independiente a las áreas gestoras, siendo responsable del Control y Medición del Riesgo Financiero (riesgo de mercado, riesgo de liquidez y crédito), así como de proponer a los comités respectivos, los límites para dichos riesgos, los que están establecidos en las políticas respectivas.

(i) Definición de Límites

La Gerencia de Riesgos, propone un esquema de límites y alertas, cuantitativos y cualitativos, que afectan al riesgo de liquidez, de mercado y crédito; dichos límites han de ser autorizados en el comité que ameriten y debe responder a la política aprobada por el Directorio. Asimismo, realiza las mediciones periódicas del riesgo incurrido, desarrolla herramientas y modelos de valoración, realiza análisis periódicos de stress, medición del grado de concentración con contrapartes interbancarias, redacción de las políticas y procedimientos, así como el seguimiento de los límites y alertas autorizados, que se revisan con periodicidad al menos anual.

(j) Objetivos de la Estructura de Límites

La estructura de límites requiere llevar adelante un proceso que tiene en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- Identificar y delimitar, de forma eficiente y comprensiva, los principales tipos de riesgos financieros incurridos, de modo que sean consistentes con la gestión del negocio y con la estrategia definida.

(4) Administración de riesgos, continuación

(j) Objetivos de la Estructura de Límites, continuación

- Cuantificar y comunicar a las áreas de negocio los niveles y el perfil de riesgo que la alta dirección considera asumible, para evitar que se incurra en riesgos no deseados.
- Dar flexibilidad a las áreas de negocio en la toma de riesgos financieros de forma eficiente y oportuna según los cambios en el mercado, y en las estrategias de negocio, y siempre dentro de los niveles de riesgo que se consideren aceptables por la entidad.
- Permitir a los generadores de negocio una toma de riesgos prudente pero suficiente para alcanzar los resultados presupuestados.
- Delimitar el rango de productos y subyacentes en los que cada unidad de tesorería puede operar, teniendo en cuenta características como el modelo y sistemas de valoración, la liquidez de los instrumentos involucrados, etc.

(k) Principales riesgos

(i) Riesgo de liquidez

El Riesgo de Liquidez es aquel que se genera cuando las reservas y disponibilidades de un fondo no son suficientes para honrar sus obligaciones en el momento en que ocurren, como consecuencia de descalce de plazos o de volumen entre los flujos por pagar y recibir. Para la administración eficiente de este riesgo la Administradora implementó una Política de Liquidez que establece los siguientes lineamientos:

Las unidades que participan en el control y gestión del riesgo de liquidez de la Administradora son:

- Mesas de Inversión.
- Gerencia de Riesgos y Proyectos.
- Comité de Inversiones.

La estrategia de gestión del riesgo de liquidez es realizada por la Gerencia de Inversiones, que busca la optimización de los fondos de caja por medio de modelos y herramientas adoptadas como mejores prácticas del mercado.

(i.1) Responsabilidades

(i.1.1) Mesas de Inversión:

- Mantener encuadrada la exposición de riesgo de liquidez de los fondos y carteras administradas, respetando las normas legales y reglas internas.
- Garantizar la solvencia de los fondos y carteras bajo su gestión.

(4) Administración de riesgos, continuación

(k) Principales riesgos, continuación

(i) Riesgo de liquidez, continuación

(i.1) Responsabilidades, continuación

(i.1.1) Mesas de Inversión, continuación

- Incorporar dentro de la gestión las necesidades de liquidez de los fondos y carteras administradas.
- Presentar un plan de acción y justificación, en caso en que cualquier límite sea alcanzado de manera activa o pasiva.

(i.1.2) Gerencia de Riesgos y Proyectos

- Proponer límites de exposición al riesgo de liquidez para cada fondo y cartera gestionada por la Administradora, así como revisar periódicamente si los límites vigentes son adecuados.
- Monitorear el encuadramiento de la exposición de riesgo de liquidez de los fondos y carteras administradas, respetando las normas legales, reglas internas y contratos de administración de carteras.
- Mensualmente informar los rompimientos al Comité de Inversiones de la Administradora el riesgo de liquidez de los fondos y carteras administradas.
- Generar informes diarios de seguimiento del riesgo de liquidez de los fondos y carteras administradas, estos informes deben ser enviados para la mesas de inversión de la Administradora.
- Hacer seguimiento a los incumplimientos y aprobar los planes de acción propuestos.
- Desarrollar y proponer modelos para el control del riesgo de liquidez.

(i.1.3) Comité de Inversiones

- Analizar periódicamente los límites y exposiciones de liquidez de los fondos y/o carteras gestionadas por esta Administradora.

(i.1.4) Directorio de la Administradora:

- Tiene la facultad de solicitar la disminución de la exposición de riesgo de liquidez de un determinado fondo o cartera gestionada por esta Administradora.

(4) Administración de riesgos, continuación

(k) Principales riesgos, continuación

(i) Riesgo de liquidez, continuación

(i.2) Reglas

(i.2.1) Identificación

La gestión y control del riesgo de liquidez es realizado mediante la construcción de indicadores que permiten medir estadísticamente la liquidez de los activos que componen el fondo y/o carteras administradas, en base al comportamiento histórico de los rescates y aportes, de manera a determinar el riesgo de liquidez del fondo y/o cartera en análisis.

(i.2.2) Frecuencia

Diariamente la Gerencia de Riesgos hace el análisis e informa, a través de email, a las mesas de inversión las medidas estadísticas de liquidez de los fondos y carteras administradas.

(i.2.3) Medidas de Control

Las métricas que son utilizadas para medir y controlar el riesgo de liquidez están contempladas en el Manual de Gestión de Riesgo de Liquidez de la Administradora.

(i.2.4) Activos de Alta Liquidez

Los activos de alta liquidez son aquellos que pueden ser liquidados en un día de negociación (días hábiles bancarios) normal considerando el promedio de negociación de los últimos tres meses del instrumento o vértice en cuestión y un factor de liquidez de 10% del mercado.

Como base para la determinación de los activos de alta liquidez susceptibles a ser adquiridos para las carteras de los fondos, se descompuso a nivel agregado la cartera por clase de activo, se determinó que clase de activo cuenta con información estadística pública periódica y se estudiaron solo aquellas clases de activos en las cuales existía información estadística pública contenida en los sistemas de la Bolsa de Comercio de Santiago y Bloomberg.

Activos Seleccionados: Instrumentos emitidos por el Banco Central de Chile, Depósitos a Plazo emitidos por instituciones bancarias locales. Son considerados activos de alta liquidez aquella porción de la cartera que no supera el 30% del volumen promedio diario transado en ese instrumento por tranchas al vencimiento.

(4) Administración de riesgos, continuación

(k) Principales riesgos, continuación

(i) Riesgo de liquidez, continuación

(i.2) Reglas, continuación

(i.2.4) Activos de Alta Liquidez, continuación

Para los activos seleccionados, se mantiene una base estadística periódicamente actualizada extraída directamente de las fuentes de información antes señaladas que permiten asegurar el cumplimiento de las condiciones de liquidez determinadas para cada clase de activo.

El siguiente cuadro muestra el porcentaje de activos de alta liquidez para este Fondo al 31 de diciembre de 2018:

Fecha	Valor activos de alta liquidez M\$	Total activo M\$	Activos de alta liquidez %
31-12-2018	130.461	130.461	100,00

Del cuadro anterior se puede apreciar que el fondo mantiene un 100% invertido en activos de alta liquidez dejando en evidencia la alta liquidez del fondo y el adecuado cumplimiento de las políticas definidas por esta Administradora.

(i.2.5) Tratamiento de Excepciones

Toda excepción a la política, deberá ser autorizada por la Gerencia de Riesgos de la Administradora, quienes documentarán la excepción, solicitarán el plan de acción a las mesas de inversión y finalmente efectuarán el control de implementación del plan de acción propuesto.

En el caso de las carteras bajo gestión, el contrato de administración podrá establecer entre otras materias un límite de riesgo de liquidez previamente acordado entre las partes que lo suscriben, en cuyo caso será este límite el que prime y el que se controlara periódicamente.

(ii) Riesgo de crédito

Es la posibilidad de sufrir una pérdida originada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de pago. El incumplimiento suele estar motivado por una disminución en la solvencia de los agentes prestatarios por problemas de liquidez.

Para la administración del riesgo de crédito la Administradora ha implementado una “Política de Riesgo de Crédito” que establece los siguientes lineamientos:

(4) Administración de riesgos, continuación

(k) Principales riesgos, continuación

(ii) Riesgo de crédito, continuación

Las unidades que participan en el control y gestión del riesgo de Crédito de la administradora son:

- Subgerencia de Research.
- Gerencia de Riesgos.
- Comité de Crédito.

(ii.1) Responsabilidades

(ii.1.1) Subgerencia de Research

- Elaborar un análisis detallado del riesgo de crédito de los emisores, grupos económicos y/u operaciones específicas, utilizando la escala de rating y la metodología propia.
- Presentar a los comités competentes los resultados de los análisis, así como proponer límites de crédito.
- Monitorear el riesgo de crédito de emisores, grupos económicos y/u operaciones específicas que posean límites de crédito preestablecidos.
- Formalizar vía acta, los ratings y los límites de crédito establecidos por los comités competentes.

(ii.1.2) Comité de Crédito

- Aprueba los límites de crédito, el rating, el plazo de exposición y el porcentaje a tener (por fondo y consolidado) de un emisor y/o de una operación específica.

(ii.1.3) Gerencia de Riesgos y Proyectos

- Monitorear el encuadramiento de la exposición de riesgo de crédito de los fondos y carteras administradas, respetando las Normas Legales y Reglas Internas.
- Hacer seguimiento de los posibles incumplimientos, informando a los Gerentes y Subgerentes de la Administradora sobre dichos incumplimientos y los planes de acción presentados por los Portfolio Managers para la regularización de los mismos.
- Generar informes diarios de seguimiento de las exposiciones de riesgo de crédito con las contrapartes informando a los Gerentes y Subgerentes de la Administradora de dichas exposiciones
- Hacer seguimiento a solicitudes de excepción de líneas.

(4) Administración de riesgos, continuación

(k) Principales riesgos, continuación

(ii) Riesgo de crédito, continuación

(ii.1) Responsabilidades, continuación

(ii.1.4) Directorio de la Administradora

- Tiene la facultad de vetar o disminuir la exposición de riesgo de crédito a un determinado emisor, para la gestión de los Fondos y Carteras Administradas.

(ii.2) Reglas

(ii.2.1) Líneas de Créditos para Instrumentos de Deuda Emitidos por Bancos, Instituciones Financieras y no Financieras

Como parte de las políticas de riesgo de crédito, se siguen diferentes criterios de riesgo al momento de asignar los límites de inversión por emisor y por instrumento:

- Línea de crédito aprobada para cada emisor.
- Límite máximo de deuda de un emisor.
- Límite máximo de exposición a un emisor por fondo.

(ii.2.2) Línea de Crédito Aprobada para cada Emisor

La línea de crédito aprobada para cada emisor considera la suma de la exposición de todos los fondos de terceros y carteras administradas a un emisor en particular.

Para aprobar una línea, el Área de Research informa sobre el emisor y los riesgos de crédito asociados, al Comité de Crédito.

(ii.2.3) Límite Máximo de Deuda de un Emisor

Este criterio indica el máximo de la deuda de un emisor que la Administradora puede tener invertido en ese emisor. Se define la deuda del emisor como la suma de todos sus depósitos, bonos, préstamos interbancarios, cuentas corrientes (para emisores financieros), etc.

(ii.2.4) Límite Máximo de Exposición a un Emisor por Fondo

Cada fondo mutuo podrá invertir como máximo un 20% de su total de activos en un mismo emisor. En la Política de Crédito podrán existir límites máximos a invertir por fondo por cada emisor que sea más restrictivos que la normativa local.

(4) Administración de riesgos, continuación

(k) Principales riesgos, continuación

(ii) Riesgo de crédito, continuación

(ii.2) Reglas, continuación

(ii.2.4) Límite Máximo de Exposición a un Emisor por Fondo, continuación

En el caso de un fondo de inversión, de un fondo mutuo de varios inversionistas y de las carteras discrecionales, este límite corresponderá a lo que establezca el reglamento interno respectivo.

El siguiente cuadro ilustra la distribución por tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2018:

Distribución por tipo instrumento	31-12-2018	
	M\$	%
Cuotas de Fondos Mutuos	130.355	99,92
Caja	106	0,08
Totales	130.461	100,00

El siguiente cuadro ilustra los cinco principales emisores al 31 de diciembre de 2018:

Principales emisores	31-12-2018	
	M\$	%
FM Itaú Deuda Corporativa Chile	130.355	99,92
Totales	130.355	99,92

(ii.3) Política de endeudamiento

Para dar cumplimiento a la Norma de Carácter General N°365 y N°376 de la Comisión para el Mercado Financiero, o aquella que la modifique o reemplace, la Administradora establece a través de la Política de Endeudamiento que controlará la exposición a endeudamiento de sus fondos individualmente, considerando:

- La suma de todos los pasivos exigibles de corto plazo, que son resultado de la contratación de créditos bancarios, ventas con pactos de retro-compra o líneas de crédito financieras y/o bancarias, ya sea para el pago de rescate de cuotas o para inversión;
- Las operaciones de compra de instrumentos cuyo plazo de liquidación supere los 5 días desde la fecha de dicha negociación;
- La suma del resultado financiero respecto a las operaciones de derivados OTC (forwards, swaps, etc.) contabilizado a la fecha de análisis;
- Los márgenes depositados como garantía de las operaciones de derivados en bolsa (futuros, opciones, etc.).

(4) Administración de riesgos, continuación

(k) Principales riesgos, continuación

(ii) Riesgo de crédito, continuación

(ii.3) Política de endeudamiento, continuación

El límite de endeudamiento deberá establecerse en el Reglamento Interno del fondo, así como en el IPS del mismo.

(ii.4) Tratamiento de Excepciones

Toda excepción a esta política, deberá ser autorizada por la Gerencia de Riesgos de la Administradora, esta última documentará la excepción, solicitará el plan de acción a la Gerencia de Renta Fija, y finalmente efectuará el control de implementación del plan de acción propuesto.

(iii) Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el derivado de la incertidumbre en la evolución futura de los mercados, propia de la actividad financiera. Se genera mediante la variación de los precios y las tasas de interés de los instrumentos financieros a través de sus negociaciones en el (mercado primario y secundario de interés, acciones, valores, divisas, commodities, instrumentos públicos y privados, etc.), considerando también los cambios en correlación entre ellos y su volatilidad.

La Sociedad para la gestión de estos riesgos ha implementado una “Política de Riesgo de Mercado” aprobada por el Directorio que cubre todos los fondos gestionados.

Las unidades que participan en el control y gestión del riesgo de Mercado de la Administradora son:

- Mesas de Inversión.
- Gerencia de Riesgos.
- Comité de Inversiones.

(iii.1) Responsabilidades

(iii.1.1) Mesas de Inversión

- Mantener encuadrada la exposición de riesgo de mercado de los fondos y carteras administradas, respetando las normas legales, reglas internas y contratos de administración de carteras.
- Presentar un plan de acción y justificación, en caso en que cualquier límite sea alcanzado de manera activa o pasiva.

(4) Administración de riesgos, continuación

(k) Principales riesgos, continuación

(iii) Riesgo de Mercado, continuación

(iii.1.2) Gerencia de Riesgos y Proyectos

- Garantizar la observancia de la Gobernancia de la Política de Riesgo de Mercado en la Administradora.
- Proponer límites de exposición al riesgo de mercado para cada fondo y cartera gestionada por la Administradora, así como revisar periódicamente si los límites vigentes son adecuados.
- Monitorear el encuadramiento de la exposición de riesgo de mercado de los fondos y carteras administradas, respetando las normas legales, reglas internas y contratos de administración de carteras.
- Generar informes diarios de seguimiento del riesgo de mercado de los fondos y carteras administradas, estos informes deben ser enviados para las mesas de inversión.
- Hacer seguimiento a los incumplimientos y aprobar los planes de acción propuestos.
- Desarrollar y proponer modelos para el control de riesgos de mercado.

(iii.1.3) Comité de Inversiones

- Analizar periódicamente los límites y exposiciones de riesgo de mercado de los fondos y/o carteras gestionadas por esta Administradora.

(iii.1.4) Directorio de la Administradora:

- Tiene la facultad de solicitar la disminución de la exposición de riesgo de mercado de un determinado fondo o cartera gestionadas por esta Administradora.

(iii.2) Reglas

El proceso de supervisión del riesgo de mercado debe ser capaz de identificar las operaciones diarias y cuantificar los riesgos de las carteras y fondos por factores de riesgo, para apoyar la gestión de negocios adecuadamente. Las metodologías de riesgo de mercado se describen en la política de Riesgo de Mercado que es revisada cuando lo amerite. Dicha política debe ser solicitada a la Gerencia de Riesgos y Proyectos.

(iii.3) Frecuencia

La frecuencia de los informes del análisis de riesgo de mercado es diaria, en el que los informes de riesgo de mercado se generan para los responsables de áreas de decisión en la Administradora. La Gerencia de Riesgos es responsable de la

(4) Administración de riesgos, continuación

(k) Principales riesgos, continuación

(iii) Riesgo de Mercado, continuación

(iii.3) Frecuencia, continuación

claridad, precisión y puntualidad en el envío de información sobre el control de riesgo de mercado. Se revisan de forma periódica, la concentración de exposición al riesgo de la cartera de acuerdo a la legislación vigente, IPS y Contratos de Administración de Carteras.

(iii.4) Medidas de Control

Las métricas de análisis que son utilizadas para medir y controlar el riesgo de mercado están reflejadas en el Manual de Gestión de Riesgo Mercado de la Administradora.

Cálculo de Valor en Riesgo Estadístico (VaR – Value at Risk): medida estadística que proporciona la máxima pérdida económica potencial bajo un cierto nivel de confianza, en un determinado intervalo de tiempo.

El cálculo del VaR permite determinar la pérdida máxima potencial bajo un cierto nivel de confianza y horizonte de tiempo basado en la evolución histórica de las condiciones de mercado.

Para el cálculo del VaR estimado, esta Administradora realiza un análisis estadístico con datos históricos de un año, con un nivel de confianza de 95%, arrojando como resultado la pérdida potencial del fondo si las posiciones actuales permanecieran sin alteraciones durante un día hábil. La medición es sometida a pruebas retrospectivas que permiten verificar que las pérdidas diarias efectivamente ocurridas no excedan el VaR más de una vez cada 100 días. El resultado es monitoreado diariamente para probar la validez de los supuestos, hipótesis y la adecuación de los parámetros y factores de riesgo que se emplean en el cálculo del VaR.

El siguiente cuadro ilustra el Valor en Riesgo para este fondo al 31 de diciembre de 2018:

Fecha	Medida de riesgo	Valor cartera	Pérdida financiera estimada	
	M\$		M\$	%
31-12-2018	VaR	130.461	(71)	0,05

(4) **Administración de riesgos, continuación**

(k) **Principales riesgos, continuación**

(iii) Riesgo de Mercado, continuación

(iii.5) Tratamiento de Excepciones

Toda excepción a la política, deberá ser autorizada por la Gerencia de Riesgos de la Administradora, quien documentará la excepción, solicitará el plan de acción a la Gerencia de Renta Fija, Gerencia de Renta Variable y/o a la Gerencia

Responsable por la gestión del fondo(s) o cartera(s) administrada(s), y finalmente efectuará el control de implementación del plan de acción propuesto.

En el caso de las carteras administradas bajo gestión, el Contrato de Administración podrá establecer entre otras materias límites de riesgo de mercado previamente acordado entre las partes que lo suscriben, en cuyo caso será este límite el que prime y el que se controlará periódicamente.

(iv) Riesgo de Tipo de Cambio

El riesgo cambiario surge cuando el valor de transacciones futuras, activos monetarios y pasivos monetarios reconocidos y denominados en otras monedas distintas a la utilizada por el fondo para calcular su valor cuota, fluctúan debido a variaciones en los tipos de cambio.

El siguiente cuadro resume los activos y pasivos del Fondo al 31 de diciembre de 2018, tanto monetarios como no monetarios que son denominados en moneda distinta al peso chileno.

31-12-2018	Moneda presentación	Pesos chilenos	Dólar americano	Total M\$
Activos monetarios	M\$	130.461	-	130.461
Activos no monetarios	M\$	-	-	-
Totales		130.461	-	130.461
Pasivos monetarios	M\$	195	-	195
Pasivos no monetarios	M\$	-	-	-
Totales		195	-	195

Del cuadro anterior se puede deducir claramente que el fondo no tiene activos o pasivos distintos del peso chileno y por lo tanto no está afecto al riesgo de tipo de cambio en la valorización de sus activos.

(iv.1) Estimación del Valor Razonable y Criterios de Valorización

Por definición “valor razonable” (Fair Value) es el precio que alcanzaría un instrumento financiero, en un determinado momento, en una transacción libre y

(4) Administración de riesgos, continuación

(k) Principales riesgos, continuación

(iv) Riesgo de Tipo de Cambio

(iv.1) Estimación del Valor Razonable y Criterios de Valorización, continuación

voluntaria entre partes interesadas, debidamente informadas e independientes entre sí. Por tanto, el valor razonable de un instrumento financiero debe estar debidamente fundado y reflejar el valor que la entidad recibiría o pagaría al transarlo en el mercado.

La Administradora ha definido como un objetivo fundamental la salvaguarda de los principios de independencia, integridad, unidad y homogeneidad en la obtención y utilización de las variables de mercado necesarias para la correcta valoración de las operaciones y posiciones gestionadas, que consecuentemente, determinan los riesgos asumidos y los resultados obtenidos, por consiguiente la tasa de mercado utilizada para realizar la valorización de los instrumentos de deuda nacionales que componen la cartera del fondo será aquella proveniente de la aplicación del modelo o metodología de valorización indicado por la Comisión para el Mercado Financiero.

Dicho modelo considera, entre otros, los siguientes elementos principales:

- El modelo entrega diariamente tasas de valorización para instrumentos de deuda de corto plazo y de mediano y largo plazo que se transen en algún mercado respecto de cuyas transacciones se publique estadística diaria de precios y montos, y que sea representativo del mercado nacional.
- Si en el día de la valorización, existen “transacciones válidas” para un título en el mercado definido por el modelo, la tasa entregada por éste para valorizar dicho instrumento corresponde a la tasa promedio ponderada por monto de dichas transacciones.
- En caso de no existir “transacciones válidas” para un instrumento el día de la valorización, el modelo considera, para la determinación de la tasa de valorización, las “transacciones válidas” de ese mismo día correspondientes a otros instrumentos que pertenezcan a la misma “categoría” que el título en cuestión, según ésta sea definida por el modelo.
- En el evento que en el día de la valorización no existan “transacciones válidas” de un determinado título, o de algún instrumento perteneciente a su misma “categoría”, el modelo estima una tasa para valorizar ese instrumento.

(4) Administración de riesgos, continuación

(k) Principales riesgos, continuación

(v) Riesgo de Capital

El capital del fondo está compuesto por los activos netos atribuibles a los partícipes de las cuotas en circulación. El importe de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente, ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes de cuotas. El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad del mismo para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo.

Con el objeto de mantener o ajustar la estructura de capital, la política del Fondo es realizar lo siguiente:

- Observar el nivel diario de suscripciones y rescates en comparación con los activos líquidos y ajustar la cartera del fondo para tener la capacidad de pagar a los partícipes de cuotas en circulación.
- Recibir rescates y suscripciones de nuevas cuotas de acuerdo con el reglamento del Fondo, lo cual incluye la capacidad para diferir el pago de los rescates y requerir permanencias y suscripciones mínimas.

La Administración controla el capital sobre la base del valor de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación.

Adicionalmente, la Administradora posee los controles necesarios de tal manera de cumplir con el Artículo N°5 de la Ley N°20.712, la cual exige tener un patrimonio mínimo o activos netos de UF10.000 y 50 aportantes, en caso de existir un inversionista institucional este número mínimo no es considerado.

(5) Juicios y estimaciones contables críticas

(a) Estimaciones contables críticas

La Administración hace estimaciones y formula supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, rara vez van a ser equivalentes a los resultados reales relacionados. Las estimaciones y supuestos que tienen un riesgo significativo de causar ajustes importantes a los valores contables de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero se describen a continuación.

(5) Juicios y estimaciones contables críticas, continuación

(a) Estimaciones contables críticas, continuación

Valor razonable de instrumentos financieros derivados e instrumentos que no cotizan en un mercado activo o sin presencia bursátil

Eventualmente el Fondo podía mantener instrumentos financieros que no son cotizados en mercados activos, tales como derivados extrabursátiles. Los valores razonables de tales instrumentos se determinan utilizando la información entregada por la agencia proveedora de precios Risk América, esa información es validada y periódicamente revisada por personal experimentado del Fondo, independiente de la entidad que las creó.

(b) Juicios importantes al aplicar las políticas contables

Moneda funcional

La administración considera el peso chileno como la moneda que más fielmente representa el efecto económico de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. El peso chileno es la moneda en la cual el Fondo mide su rendimiento e informa sus resultados, así como también la moneda en la cual recibe suscripciones de sus inversionistas. Esta determinación también considera el ambiente competitivo en el cual se compara al Fondo con otros productos de inversión en pesos chilenos.

(6) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo posee los siguientes activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:

(6) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, continuación

(a) Activos

	2018 M\$
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultado:	
Instrumentos de capitalización	130.355
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	-
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-
Otros instrumentos e inversiones financieras	-
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	130.355
Designados a valor razonable con efecto en resultado al inicio:	
Instrumentos de capitalización	-
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	-
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-
Otros instrumentos e inversiones financieras	-
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	130.355

(b) Efectos en resultados

	2018 M\$
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultado (incluyendo los designados al inicio):	
Realizados	-
No realizados	4.642
Total ganancias/(pérdidas)	4.642
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	-
Otros cambios netos en el valor razonable sobre activos designados al inicio a valor razonable con efecto en resultados	-
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	4.642

(6) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, continuación**(c) Composición de cartera**

Instrumentos	2018			% de activos netos
	Nacional M\$	Extranjera M\$	Total M\$	
Títulos de Renta Variable				
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos pref.de susc.de acciones de S.A. abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	130.355	-	130.355	96,3782
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de depósitos de valores (DCV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Subtotales	130.355	-	130.355	96,3782
Títulos de deuda				
Dep. y/o pagarés de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Letras de créditos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Títulos de deuda de corto plazo registrados	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-
Títulos de deuda de securitización	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estado o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Subtotales	-	-	-	-
Inversiones No Registradas				
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Bonos de empresas y títulos de deuda de securitización	-	-	-	-
Efectos de comercio no registrados	-	-	-	-
Bonos no registrados	-	-	-	-
Mutuos hipotecarios endosables	-	-	-	-
Otros títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Otros valores o instrumentos autorizados	-	-	-	-
Subtotales	-	-	-	-
Otras Inversiones				
Derechos por operaciones con instrumentos derivados	-	-	-	-
Primas por opciones	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Otros Subtotales	-	-	-	-
Totales	130.355	-	130.355	96,3782

(6) Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados, continuación

(d) El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se resume como sigue:

	2018
	M\$
Saldo de inicio al 1 de enero	-
Intereses y reajustes	-
Diferencias de cambio	-
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	4.642
Compras	130.544
Ventas	(4.831)
Otros movimientos	-
Saldo final al 31 de diciembre	<u>130.355</u>

(7) Activos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales

Al 31 de diciembre de 2018 el Fondo no posee activos financieros a valor razonable con efectos en otros resultados integrales.

(8) Activos financieros a costo amortizado

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no posee activos financieros a costo amortizado.

(9) Inversiones valorizadas por el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no posee inversiones valorizadas por el método de la participación.

(10) Propiedades de inversión

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no posee propiedades de inversión.

(11) Cuentas y documentos por cobrar y por pagar por operaciones

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no posee cuentas y documentos por pagar por operaciones.

(12) Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no posee pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

(13) Préstamos

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no posee préstamos.

(14) Otros pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no registra otros pasivos financieros.

(15) Otros documentos y cuentas por cobrar y por pagar

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no registra otros documentos y cuentas por pagar.

(16) Ingresos anticipados

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no posee ingresos anticipados.

(17) Otros activos y otros pasivos

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no posee otros activos y otros pasivos.

(18) Intereses y reajustes

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no registra intereses y reajustes.

(19) Instrumentos financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no posee instrumentos Financieros derivados afectos a contabilidad de cobertura.

(20) Efectivo y efectivo equivalente

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo posee el siguiente efectivo y efectivo equivalente:

	31-12-2018
	M\$
Efectivo en bancos	106
Otros	-
	<hr/>
Totales	<u>106</u>

(21) Cuotas emitidas

Las cuotas emitidas del Fondo al 31 de diciembre de 2018 ascienden a 1.250.418 unidades con un valor de \$1.250.418 por cuota.

(a) Al 31 de diciembre de 2018:

El detalle de las cuotas vigentes es el siguiente:

(21) Cuotas emitidas, continuación

Emisión vigente	Total cuotas emitidas	Cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas
31-12-2018	-	-	1.250.418	1.250.418

Los movimientos relevantes de cuotas son los siguientes:

	Cuotas comprometidas	Cuotas suscritas	Cuotas pagadas	Total
Saldo de inicio	-	-	-	-
Colocaciones del período	-	1.250.418	1.250.418	1.250.418
Transferencia	-	-	-	-
Disminución	-	-	-	-
Saldo al cierre	-	1.250.418	1.250.418	1.250.418

(22) Reparto de patrimonio

Al 31 de diciembre de 2018, el Fondo no ha realizado reparto de patrimonio.

(23) Reparto de beneficios a los aportantes

Al 31 de diciembre de 2018 el Fondo no ha efectuado reparto de beneficios mediante dividendos definitivos y provisorios.

(24) Rentabilidad del Fondo

La rentabilidad del Fondo es la siguiente:

(a) Al 31 de diciembre de 2018

Tipo de rentabilidad	Rentabilidad acumulada		
	Período actual	Últimos 12 meses	Últimos 24 meses
	%	%	%
Nominal	4.1782	0	0
Real	1.2803	0	0

(25) Valor económico de la cuota

Al 31 de diciembre de 2018 el Fondo no realiza valorización económica de su valor cuota.

(26) Inversión acumulada en acciones o en cuotas de fondos de inversión

Al 31 de diciembre de 2018 el Fondo no mantiene inversiones acumuladas en acciones o en cuotas de Fondos de inversión emitidas por un mismo emisor, de los Fondos administrados.

(27) Excesos de inversión

Al 31 de diciembre de 2018 el Fondo no registra excesos de inversión.

(28) Consolidación de subsidiarias e información de asociadas y gravámenes y prohibiciones

Al 31 de diciembre de 2018 el Fondo no posee inversiones en subsidiarias e información en asociadas.

Al 31 de diciembre de 2018 el Fondo no posee gravámenes y prohibiciones.

(29) Custodia de valores (Norma de Carácter General N°235 de 2009)

El detalle de la custodia es el siguiente:

(a) Al 31 de diciembre de 2018 el Fondo posee la siguiente custodia de valores:

Entidades	Custodia de valores					
	Custodia nacional			Custodia extranjera		
	Monto custodiado M\$	Total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores nacionales %	Total de activo del Fondo %	Monto custodiado M\$	Total de inversiones en instrumentos emitidos por emisores extranjeros %	Total de activo del Fondo %
Empresas de Depósito de Valores – Custodia encargada por Sociedad Administradora	130.355	100,0000	99,9187	-	-	-
Empresa de Depósito de Valores – Custodia encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras entidades						
Total cartera de inversiones en custodia	130.355	100,0000	99,9187	-	-	-

(30) Partes relacionadas

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el Artículo N°100 de la Ley de Mercado de Valores.

La Administradora tendrá derecho a la siguiente Remuneración:

(30) Partes Relacionadas, continuación

(a) Remuneración de cargo del Fondo

Serie	Remuneración	
	Fija (% monto anual)	Variable
FI	Hasta un 0,90% anual (IVA incluido)	No

Base de Cálculo en caso de % de la remuneración fija

El porcentaje de remuneración fija indicado en este punto, será aplicado sobre el monto que resulte de agregar al valor neto diario de la serie de cuotas, antes de remuneración de los respectivos rescates que corresponda pagar al día siguiente. Por su parte, el monto recibido por concepto de aportes de la serie de cuotas, realizados con anterioridad al cierre de operaciones del Fondo, se considerará afecto a remuneración. La remuneración antes indicada se devengará diariamente. El total de esta comisión ascendió a M\$920, quedando pendiente de pago sólo M\$195 en 2018.

El Fondo es administrado por Itaú Administradora General de Fondos S.A.

(b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma y otros

La Administradora, sus personas relacionadas, sus accionistas y los trabajadores que representen al empleador o que tengan facultades generales de administración, mantienen las siguientes cuotas del Fondo.

31-12-2018		Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en cuotas al cierre del ejercicio M\$
Serie FI	%					
Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personas relacionadas	9,600	1.200.418,0000	-	-	1.200.418,0000	125.057
Accionistas de la Sociedad Administradora	-	-	-	-	-	-
Personal clave de la Administración	-	-	-	-	-	-

(31) Garantía constituida por la Sociedad Administradora en beneficio del Fondo (Artículos Nos.12 y 13, Ley Única de Fondos N°20.712)

El detalle es el siguiente:

Naturaleza	N° boleta	Emisor	Representante de los beneficios	Monto UF	Vigencia Desde - Hasta
Boleta de garantía	127045	Itaú Corpbanca	Itaú Corpbanca	10.000	10-01-2018 10-01-2019

(32) Otros gastos de operación

El detalle al 31 de diciembre de 2018 el Fondo no presenta gastos de operación.

(33) Información estadística

El detalle es el siguiente:

(a) Al 31 de diciembre de 2018

Mes	Valor libro cuota M\$	Valor mercado cuota M\$	Patrimonio M\$	Aportantes N°
Enero	100,3354	"No hay información"	5.017	1
Febrero	100,9431	"No hay información"	5.047	1
Marzo	101,4827	"No hay información"	126.896	2
Abril	101,5497	"No hay información"	126.980	2
Mayo	102,0029	"No hay información"	127.546	2
Junio	102,4597	"No hay información"	128.117	2
Julio	103,1033	"No hay información"	128.922	2
Agosto	103,5238	"No hay información"	129.448	2
Septiembre	103,7181	"No hay información"	129.691	2
Octubre	103,3329	"No hay información"	129.209	2
Noviembre	103,6955	"No hay información"	129.663	2
Diciembre	104,1782	"No hay información"	130.266	2

(34) Consolidación de Subsidiarias o Filiales

Al 31 de diciembre de 2018 el Fondo no presenta consolidación de subsidiarias o filiales.

(35) Sanciones

Al 31 de diciembre de 2018 el Fondo y sus Administradores no han sido sancionados por la Comisión para el Mercado Financiero ni por otras autoridades administrativas.

(36) Hechos relevantes

Al 31 de diciembre de 2018 el Fondo no presenta hechos relevantes que informar.

(37) Hechos posteriores

El 10 de enero de 2019 la Sociedad Administradora renovó la Boleta de Garantía N° 142683 por UF 10.000 constituida en beneficio del Fondo y con vigencia hasta el 10 de enero de 2020.

Entre el 01 de enero de 2019 y la fecha de emisión (28 de marzo de 2019) de los presentes estados financieros, no han ocurrido hechos posteriores de carácter financiero o de otra índole, que pudiesen afectar en forma significativa, los saldos o la interpretación de los presentes estados financieros.

a) ESTADOS COMPLEMENTARIOS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Resumen de cartera de inversiones

Descripción	Monto invertido al 31-12-2018			Inversión sobre el activo del Fondo
	Nacional	Extranjero	Total	
	M\$	M\$	M\$	
Acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Derechos preferentes de suscripción de acciones de sociedades anónimas abiertas	-	-	-	-
Cuotas de fondos mutuos	130.355	-	130.355	99,9184
Cuotas de fondos de inversión	-	-	-	-
Certificados de Depósitos de Valores (CDV)	-	-	-	-
Títulos que representen productos	-	-	-	-
Otros títulos de renta variable	-	-	-	-
Depósitos a plazo y otros títulos de bancos e instituciones financieras	-	-	-	-
Cartera de créditos o de cobranzas	-	-	-	-
Bonos registrados	-	-	-	-
Títulos emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Acciones no registradas	-	-	-	-
Cuotas de fondos de inversión privados	-	-	-	-
Títulos de deuda no registrados	-	-	-	-
Bienes raíces	-	-	-	-
Proyectos en desarrollo	-	-	-	-
Deudores por operaciones de leasing	-	-	-	-
Acciones de sociedades anónimas inmobiliarias y concesionarias	-	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-	-
Totales	130.355	-	130.355	99,9184

b) ESTADO DE RESULTADO DEVENGADO Y REALIZADO

Descripción	31-12-2018
	M\$
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones:	-
Enajenación de acciones de sociedades anónimas	-
Enajenación de cuotas de fondos de inversión	-
Enajenación de cuotas de fondos mutuos	-
Enajenación de Certificados de Depósito de Valores (CDV)	-
Dividendos percibidos	-
Enajenación de títulos de deuda	-
Intereses percibidos en títulos de deuda	-
Enajenación de bienes raíces	-
Arriendo de bienes raíces	-
Enajenación de cuotas o derechos en comunidades sobre bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
Otros	-
Pérdida no realizada de inversiones:	(4.007)
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	(4.007)
Valorización de Certificados de Depósito de Valores (CDV)	-
Valorización de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
Utilidad no realizada de inversiones:	8.649
Valorización de acciones de sociedades anónimas	-
Valorización de cuotas de fondos de inversión	-
Valorización de cuotas de fondos mutuos	8.649
Valorización de Certificados de Depósito de Valores (CDV)	-
Dividendos devengados	-
Valorización de títulos de deuda	-
Intereses devengados de títulos de deuda	-
Valorización de bienes raíces	-
Arriendos devengados de bienes raíces	-
Valorización de cuotas o derechos en comunidades bienes raíces	-
Resultado por operaciones con instrumentos derivados	-
Otras inversiones y operaciones	-
Gastos del período:	(920)
Gastos financieros	-
Comisión de la Sociedad Administradora	-
Remuneración del Comité de Vigilancia	-
Gastos operacionales de cargo del Fondo	(920)
Otros gastos	-
Diferencias de cambio	-
Resultado neto del período	3.722

c) ESTADO DE UTILIDAD PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

Descripción	31-12-2018
	M\$
Beneficio neto percibido en el período:	<u>(4.927)</u>
Utilidad (pérdida) neta realizada de inversiones	
Pérdida no realizada de inversiones (menos)	(4.007)
Gastos del ejercicio (menos)	(920)
Saldo neto deudor de diferencias de cambio (menos)	-
Dividendos provisorios (menos)	-
Beneficio neto percibido acumulado de ejercicios anteriores:	<u>-</u>
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida:	
Utilidad (pérdida) realizada no distribuida inicial	-
Utilidad devengada acumulada realizada en ejercicio	-
Pérdida devengada acumulada realizada en ejercicio	
(menos)	-
Dividendos definitivos declarados (menos)	-
Pérdida devengada acumulada (menos):	-
Pérdida devengada acumulada inicial (menos)	-
Abono a pérdida devengada acumulada (más)	-
Ajuste a resultado devengado acumulado:	-
Por utilidad devengada en el período (más)	-
Por pérdida devengada en el período(más)	-
	<u>-</u>
Monto susceptible de distribuir	<u>(4.927)</u>